



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....C.P.N. Luis Alberto **CAMPO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: Dr. César Ignacio **RODRIGUEZ**
Ministro de Bienestar Social: Lic. Gustavo R. **FERNANDEZ MENDIA**
Ministro de Salud:..... Dr. Luis Alberto **ORDOÑEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Néstor Anselmo **TORRES**
Ministro de la Producción:..... Dr. Abelardo Mario **FERRAN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:..... Sr. Paulo **BENVENUTO**
Secretario General de la Gobernación:..... Sr. Raúl Eduardo **ORTIZ**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LVII - Nº 2892 Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, 14 de Mayo de 2010.-
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nº 767 a 775, 777 a 786, 789 a 797).....	950
Designaciones: (Nº 776).....	954
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nº 155, 163 y 166).....	954
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nº 262, 264, 266, 270, 272 a 275).....	954
Coordinación de Fiscalización: (Disp. Nº 28).....	955
Ministerio de Salud: (Res. Nº 743 a 745, 747 a 751, 753 a 757, 759, 760, 762, 764 a 766, 768 a 772, 774 a 776).....	955
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nº 568 y 592).....	958
Dirección General de Educación Inicial y Primaria: (Disp. Nº 130).....	958
Ministerio de la Producción: (Res. Nº 223, 227 a 230, 232, 233, 235 a 238).....	958
Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales: (Disp. Nº 07 y 08).....	959
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Contaduría General: (Res. Nº 114 y 117).....	960
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nº 118).....	960
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nº 167 a 171).....	960
Instituto de Seguridad Social: (Res. Gral. Nº 502 y Res. Nº 45 a 49).....	961
Licitaciones:.....	962
Edictos:.....	964
Avisos Judiciales:.....	967
Jurisprudencia Judicial:.....	973
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	974
Concursos:.....	985

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 767 -4-V-10- Art. 1º.- Acuérdate un subsidio al Sindicato de Prensa de La Pampa, Zona Sur, con sede en la ciudad de Santa Rosa, sito en calle Hipólito Irigoyen n° 469, por la suma de \$ 7.000,00, para solventar el viaje a Buenos Aires, de los representantes pampeanos de la Coalición para una Radiodifusión Democrática.-

Decreto N° 768 -4-V-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de enero de 2010, a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- María Teresa KLOSTER -L.C. N° 4.176.386 - Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica del Ministerio de Cultura y Educación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 769 -4-V-10- Art. 1º.- Dar de baja, a partir del 1 de diciembre de 2009, al docente Darío Esteban SILVA, L.E. N° M 4.170.128, Clase 1935, al cargo titular de Profesor de Química I: 3 horas 1º II, en el Instituto Polimodal Nocturno Dr. Carlos Lubetkin de General Pico, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 770 -4-V-10- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de febrero de 2010 al agente Categoría 2 (Rama Producción) -Convenio de Radio y Televisión- Oscar Alfredo GUTIERREZ - D.N.I. N° 10.919.941 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6º bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Decreto N° 771 -4-V-10- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir del día 9 de octubre del año 2009, al Agente de Policía Gustavo Gabriel ALBA, D.N.I. N° 27.597.353, Clase 1979, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 772 -4-V-10- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir del día 31 de diciembre del año 2009, al Agente de Policía Gustavo Emanuel POHLE OLIVERA, D.N.I. N° 31.611.949, Clase 1985, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 773 -4-V-10- Art. 1º.- Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31

diciembre de 2010, a la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 12 (Aprendiz - Escalafón para Radio y Televisión), Marcela Beatriz BOTO -D.N.I. N° 16.147.682-Clase 1963-, perteneciente a la Dirección General de Canal 3.-

Decreto N° 774 -4-V-10- Art. 1º.- Dónase a la Municipalidad de Miguel Riglos, bienes pertenecientes al Estado Provincial.- (S/Expte. N° 9069/09)

Decreto N° 775 -4-V-10- Art. 1º.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 777 -5-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cultural Pampa de Santa Rosa, por la suma total de \$ 65.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la "Temporada Lírica del Bicentenario".-

Art. 2º.- Exímese a la citada entidad de cumplimentar la documentación exigida por la Norma Jurídica de Facto N° 835, en cuanto a lo no presentado de conformidad con el artículo 21 de dicho texto legal.-

Decreto N° 778 -5-V-10- Art. 1º.- Comisionase al señor Subsecretario de Industria, Comercio y PyMEs Lic. Fabián Celestino BRUNA DNI N° 20.631.436, Afiliado N° 59.387 y a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior C.P. Susana Graciela MEDINA DNI N° 11.699.945, Afiliado N° 71.833, para integrar la Misión Comercial Multisectorial que viajará a la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 11 y 14 de mayo de 2010, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Anticipase a la señora Directora de Comercio Interior y Exterior, C.P. Susana Graciela MEDINA, DNI N° 11.699.945 la suma de \$ 15.000,00, autorizándola a efectuar gastos que excedan el monto de Compras Directas, encuadrando los mismos en el artículo 34, inciso C, punto I de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a atender gastos que se originen durante la comisión de servicios.-

Decreto N° 779 -5-V-10- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 16 JIN N° 18 - GENERAL SAN MARTÍN (L.P.)" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$

220.000,00, con valores al mes de FEBRERO de 2010 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 780 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 96.500,00 a valores del mes de FEBRERO de 2010 con un plazo de ejecución de 30 días corridos para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN CALDERAS - CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA - LA PAMPA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa N. STERKEL de Norma Mabel CICONI DE STERKEL la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 96.500,00 a valores del mes de FEBRERO de 2010 y un plazo de ejecución de 30 días corridos.-

Decreto N° 781 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 34/09 tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase a la firma TADEO CZERWENY S.A, la provisión e instalación de un transformador de potencia en la Estación Transformadora de la Central Hidroeléctrica "Los Divisaderos", sita en la localidad de 25 de Mayo (La Pampa); en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 638.105,75).-

Art. 2°.- Habilitación de la Administración Provincial de Energía, dependiente de Contaduría General, liquidará y pagará a la firma indicada en el Artículo 1° el importe que en el mismo se menciona, de acuerdo a la forma de pago establecida en el pliego y contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada.-

Decreto N° 782 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 90.000,00 a valores del mes de AGOSTO de 2009 con un plazo de ejecución de 60 días corridos para la ejecución de la obra: "CAMBIO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO - CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" encuadrando el procedimiento en lo dispuesto en el Artículo 9° inciso a) de la Ley

General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias y en lo normado en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Art. 2°.- Adjudicase en FORMA DIRECTA a la Empresa CYS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.H. de José María MIRO y Rubén José PIETRODANGELO la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1° por el monto de \$ 89.910,00 a valores del mes de OCTUBRE de 2009 y un plazo de ejecución de 60 días corridos.-

Decreto N° 783 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia otórgase a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "CIENTO VEINTE (120) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "A" - ITEM 40 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS - 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo Contractual establecido por Decreto N° 2357/2009, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 784 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planillas de Datos Garantizados) agregado a fojas 29/42 del Expediente N° 12986/09 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 10/10, para la adquisición seccionadores tripolares para ser instalados en líneas de media y alta tensión, cuyo mantenimiento está a cargo de la Administración Provincial de Energía.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 785 -5-V-10- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia otórgase a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., una Ampliación del Plazo Contractual para la ejecución de la Obra: "CIENTO OCHO (108) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "F" - ITEM 45 - DOS MIL (2.000) VIVIENDAS - 1ª ETAPA - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 6.000 VIVIENDAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE

LA PROVINCIA", correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Plazo de Contractual establecido por Decreto N° 2579/2009, encuadrando el procedimiento en el Artículo 64, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 786 -5-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 349 y autorizase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 1986/09 - LICITACIÓN PRIVADA N° 8/09 - para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN EDIFICIO MUNICIPAL - PUELÉN" con la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 140.009,43 y una deducción por un importe de \$ 70.119,50, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 69.889,93 con valores al mes de MAYO de 2009, sin ampliación del plazo contractual, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, dejando constancia que la Empresa Contratista renuncia al reconocimiento de diferencias de precios por mayores costos y gastos improductivos que genere la tramitación de los trabajos adicionales dispuestos en la obra de referencia.-

Decreto N° 789 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios, obrante a fojas 869 celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra : "TREINTA Y OCHO (38) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "K-2" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE 3.600 VIVIENDAS - 694 VIVIENDAS 2º ETAPA" correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/06 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, de acuerdo con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por la Empresa con la conformidad del Organismo obrante de fojas 827 a 843, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Art. 2º.- Autorizase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. la suma de

\$ 82.944,18 en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo N° 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada desde el período que va desde el mes de noviembre de 2006 hasta marzo de 2008, correspondiente a la Obra ejecutada entre los meses de abril de 2007 hasta junio de 2008 excluido el período de paralización producido entre los meses de diciembre de 2007 a marzo de 2008 y el período de Ampliación de Plazos producido entre los meses de mayo y junio de 2009, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde la última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente Decreto, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 790 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 700 por la suma total de \$ 34.502,37, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa CONSTRUCTORA WEIS de Mario Alberto WEIS, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 3230/08, suscripto oportunamente para la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 129 - ALGARROBO DEL ÁGUILA", integrante de la Licitación Pública N° 5/08 y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 685/697, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Art. 2º.- Autorizase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa CONSTRUCTORA WEIS de Mario Alberto WEIS la suma de \$ 15.815,93 en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

Decreto N° 791 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 322 por la suma total de \$ 16.286,61 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis ALTUNA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 1521/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra:

"REPARACIÓN JIN N° 11 EN ESCUELA N° 245 - GENERAL ACHA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 317/321, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES de Eduardo Luis ALTUNA, la suma de \$ 5.506,13 en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

Decreto N° 792 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Final Precios obrante a fojas 1299, celebrado Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "VEINTE (20) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE URIBURU "B" - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 3.600 VIVIENDAS - EXTRACUPO DE 469 VIVIENDAS - 6º ETAPA", de acuerdo a la Documentación Legal y Técnica obrante de fojas 1285 a 1297, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Art. 2º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES de Enrique Ismael KISTNER, la suma de \$ 39.501,31, en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada para el período comprendido desde julio de 2008 hasta septiembre de 2009, correspondiente a la obra ejecutada entre los meses de marzo hasta septiembre de 2009, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde la última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamo judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 793 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 325 por la suma total de \$ 14.640,03, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa AMULEN SOCIEDAD DE HECHO de Eduardo Saúl MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 1585/09, suscripto oportunamente para la ejecución de Obra: "REFACCIÓN BAÑOS GENERALES EN EL 2º PISO DEL CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 319/324, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa AMULEN SOCIEDAD DE HECHO de Eduardo Saúl MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO, la suma de \$ 5.207,09, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el artículo 1º.-

Decreto N° 794 -6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 404 por la suma total de \$ 9.651,18, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa AMULEN SOCIEDAD DE HECHO de Eduardo Saúl MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO, correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 1343/09, suscripto oportunamente para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN COMEDOR MUNICIPAL - GUATRACHÉ" y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 394/401, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; 2146/06 y 3679/08.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa AMULEN SOCIEDAD DE HECHO de Eduardo Saúl MARCIO y Daniel Eduardo MAURINO, la suma de \$ 2.594,60, en concepto de diferencia entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el artículo 1º.-

Decreto N° 795 –6-V-10- Art. 1º.-
Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 70.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Sarah -062-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 796 –6-V-10- Art. 1º.-
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 473,20 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo del presente Decreto.- (S/Expte. N° 3225/10)

Decreto N° 797 –6-V-10- Art. 1º.-
Otórgase un subsidio a favor del "OBISPADO DE SANTA ROSA" con sede en esta Ciudad, por la suma de \$ 76.000,00, para solventar gastos de Asistencia Social Integral a Sacerdotes.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 776 –5-V-10- Art. 1º.-
Designase Juez de Instrucción y en lo Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, al Doctor Carlos Federico PELLEGRINO, D.N.I. N° 20.654.644, Clase 1969.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 155 –14-IV-10- Art. 1º.-
Acuérdase un subsidio a la ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 10.000,00.- destinado para solventar gastos de adquisición material didáctico para el Instituto Superior Policial.-

Res. N° 163 –5-V-10- Art. 1º.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000,00, a la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

Res. N° 166 –7-V-10- Art. 1º.-
Transfírase, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes, a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de La Pampa, que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, los montos que en cada caso se indican.- (S/Expte. N° 2324/10).-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 262 –4-V-10- Art. 1º.-
Transfíranse la suma de \$ 212.559,77.- a favor de las Comunas que se detallan en el anexo de la

presente Resolución, y por los montos que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA INVIERNO 2.010.-

Programa PRO-VIDA – INVIERNO 2.010.-		
Código	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$6.734,80
112/3	Abramo	\$1.374,37
191/7	Adolfo Van Praet	\$1.016,01
151/1	Agustoni	\$1.434,35
071/1	Algarrobo del Aguila	\$2.076,19
101/6	Alpachiri	\$1.412,88
192/5	Alta Italia	\$1.535,74
021/6	Anguil	\$2.192,73
211/3	Arata	\$1.114,39
221/2	Ataliva Roca	\$1.214,24
061/2	Bernardo Larroude	\$1.362,30
111/5	Bernasconi	\$1.811,63
181/8	Calefú	\$2.031,05
121/4	Carro Quemado	\$1.545,33
041/4	Catrilo	\$3.044,71
063/8	Ceballos	\$1.212,01
223/8	Chacharramendi	\$1.945,15
171/9	Colonia Barón	\$2.891,65
222/0	Colonia Santa María	\$820,30
105/7	Colonia Santa Teresa	\$1.758,97
081/0	Conhelo	\$1.116,04
064/6	Coronel Hilarío Lagos	\$1.784,81
131/3	Cuchillo Co	\$1.848,75
011/7	Doblas	\$1.795,97
152/9	Dorila	\$944,63
082/8	Eduardo Castex	\$6.021,73
194/1	Embajador Martini	\$1.898,24
195/8	Falucho	\$688,05
224/6	General Acha	\$8.570,27
102/4	General Manuel Campos	\$1.602,49
153/7	General Pico	\$19.463,75
113/1	General San Martin	\$2.460,46
091/9	Gobernador Duval	\$2.995,81
103/2	Guatraché	\$5.313,14
196/6	Ingeniero Luiggi	\$3.567,72
065/3	Intendente Alvear	\$4.466,78
115/6	Jacinto Arauz	\$2.381,80
031/5	La Adela	\$1.787,28
072/9	La Humada	\$2.333,59
183/4	La Maruja	\$1.807,86
142/0	La Reforma	\$2.380,43
143/8	Limay Mahuida	\$3.834,24
043/0	Lonquimay	\$1.578,91
123/0	Loventué	\$957,77
124/8	Luan Toro	\$1.671,53
012/5	Macachín	\$3.032,93
193/3	Maisonave	\$1.234,88
083/6	Mauricio Mayer	\$1.428,24
212/1	Metileo	\$1.282,88
172/7	Miguel Cané	\$961,47
014/1	Miguel Riglos	\$1.484,91
084/4	Monte Nieves	\$1.317,93
184/2	Parera	\$2.191,35
104/0	Perú	\$923,15
185/9	Pichi Huinca	\$1.329,36
092/9	Puelches	\$2.817,89
162/8	Puelén	\$2.747,90

225/3	Quehue	\$1.384,70
173/5	Quemú Quemú	\$3.055,81
186/7	Quetrequen	\$1.186,85
187/5	Rancul	\$3.246,07
197/4	Realico	\$4.545,73
174/3	Relmo	\$572,01
015/8	Rolón	\$1.182,03
085/1	Rucanelo	\$988,78
053/9	Santa Isabel	\$3.178,65
024/0	Santa Rosa	\$25.951,47
062/0	Sarah	\$724,77
154/5	Speluzzi	\$1.069,75
125/5	Telén	\$2.049,80
204/8	Toay	\$5.541,08
016/6	Tomas M. Anchorena	\$1.344,09
213/9	Trenel	\$2.046,51
226/1	Unanue	\$1.196,58
044/8	Uriburu	\$1.452,39
066/1	Vértiz	\$1.579,78
126/3	Victorica	\$4.248,38
176/8	Villa Mirasol	\$1.286,96
087/7	Winifreda	\$2.173,84
	TOTAL	\$212.559,77

082/8	Eduardo Castex	\$15.000,00
103/2	Guatraché	\$3.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$6.000,00
143/8	Limay Mahuida	\$3.000,00
184/2	Parera	\$5.000,00
092/7	Puelches	\$10.000,00
225/3	Quehue	\$5.000,00
197/4	Realicó	\$21.000,00
204/8	Toay	\$10.000,00
226/1	Unanue	\$4.000,00
044/8	Uriburu	\$10.000,00
	TOTAL	\$108.000,00

Res. N° 264 -5-V-10- Art. 1º.- Acuérdense subsidios a favor de las personas que se detallan en la Planilla de la presente Resolución, por los montos que en cada caso se consignan.- (S/Expte. N° 616/10).-

Res. N° 266 -5-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN RUMEN", con sede en la ciudad de General Pico; por la suma de \$ 80.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 270 -7-V-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 30.000,00.-, destinada a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 272 -7-V-10- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA GENERAL MANUEL SAVIO", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 80.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 273 -10-V-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 108.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinada a solventar gastos de acción social.-

Programa PRO-VIDA – INVIERNO 2.010.-		
Código	Localidad	Importe
111/5	Bernasconi	\$10.000,00
041/4	Catrilló	\$3.000,00
223/8	Chacharramendi	\$3.000,00

Res. N° 274 -10-V-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet, la suma de \$ 16.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de la Liga Deportiva Municipal.-

Res. N° 275 -11-V-10- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social girará a la Municipalidad de Embajador Martini la suma de \$ 23.750,00 destinada a solventar parcialmente el gasto que le demande la ampliación del Programa para Mejoramiento Habitacional "RUCALHUE", cuya nómina de beneficiarios figura en el anexo de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 3226/10).-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN

Disp. N° 28 -5-V-10- Art. 1º.- Inscribir en el Registro de Entidades de Bien Público a la "ASOCIACIÓN 08 DE OCTUBRE AMOR Y SOLIDARIDAD", con domicilio legal en la calle Selva Norte casa N° 124- Sta. María de Las Pampas de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, conforme las disposiciones del Decreto N° 132/07 y expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Asignar a la Entidad de Bien Público "ASOCIACIÓN 08 DE OCTUBRE AMOR Y SOLIDARIDAD" la siguiente matrícula: 03-2-II-20.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 743 -4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Beatriz MUCHIUT - D.N.I. N° 25.768.734 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2010, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 744 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín CASTELLI - D.N.I. N° 25.615.107 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 745 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Julia MARTÍN - D.N.I. 22.643.805 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 747 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Víctor Ramón CANCINO NAVARRETE - D.N.I. N° 18.753.465 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 748 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 -, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Edgardo Roberto ROMERO - D.N.I. N° 30.695.096 - Clase 1984 - por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 02 de abril de 2010. para desempeñar tareas inherentes a dicha en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 749 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Ana Cristina FONTANA - D.N.I. N° 11.736.918 - Clase 1955, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de abril de 2010, para desempeñarse como Psicóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 750 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase

el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Rodrigo Martín VASQUEZ - D.N.I. 27.455.052 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 751 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Carolina SCHECHTMANN - D.N.I. N° 25.526.646 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2010, para desempeñarse como Médica Especialista en Cardiología en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 753 –4-V-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por el agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, Juan Ramón DEL SOL - Legajo N° 3248- del 22 de Marzo al 15 de Abril del presente año. La misma será usufructuada cuando el servicio lo permitan.-

Res. N° 754 –4-V-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa, Beatriz Susana PRATTO - Legajo N° 11730- del 15 de febrero al 01 de marzo del presente año. La misma será usufructuada cuando el servicio lo permitan.-

Res. N° 755 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Lucio David SANDOVAL - D.N.I. 30.042.579 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 756 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Elvira BAZAN - D.N.I. 28.518.495 - Clase 1981, por el

período comprendido entre el 01 de febrero y el 25 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 757 –4-V-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente de la Unidad de Gestión Seguro Provincial - PLAN NACER, Noemi Alfonsina BRUNO -Legajo N° 1791- del 11 de Enero al 12 de Febrero. La misma será usufrutuada cuando el servicio lo permitan.-

Res. N° 759 –4-V-10- Art. 1º.- Postergar la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Establecimiento Asistencial "Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa - Señora Elida Ester SOSA - Legajo N° 2339 - del 03 de Marzo al 07 de Abril del presente año. La misma será usufrutuada cuando el servicio lo permitan.-

Res. N° 760 –4-V-10- Art. 1º.- Limitar a partir del 26 de Marzo de 2010 la primera fracción de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2009, solicitada por la agente dependiente del Centro de Salud de Villa Germinal Araceli CORNEJO Legajo N° 70350 - del 01 al 16 de febrero del presente año. La misma será usufrutuada cuando el servicio lo permitan.-

Res. N° 762 –4-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Marcos Mauricio DIEZ - D.N.I. N° 25.449.227 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2010, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 764 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda María NEIMANN - D.N.I. 24.052.538 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 28 de abril de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 765 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado

por la Subsecretaría de Salud con don Alfredo Javier TORALES ALDERETE - D.N.I. N° 18.744.682 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2010, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 766 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Pamela Anahí ULLOA - D.N.I. 30.857.843 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 29 de abril de 2010, para desempeñarse como Tecnólogo en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos, en el Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 768 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ulises Maximino OROZCO - D.N.I. 32.781.003 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 19 y el 28 de enero de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 769 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Paloma SOSA - D.N.I. 32.615.067 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 26 de febrero de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 770 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Ulises Maximino OROZCO - D.N.I. 32.781.003 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 02 de marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 771 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Natalia Lorena MAISON - D.N.I. N°

24.568.334 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2010, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Casa de Piedra, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 772 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Daniela GARAY - D.N.I. 27.830.743 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 774 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Sergio Ariel CASTILLO - D.N.I. 21.807.185 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 19 de abril de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 775 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Hector Antonio GOLFETTO - D.N.I. 16.205.516 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 02 y el 09 de

marzo de 2010, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 776 –6-V-10- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mariela Analía RAMIREZ - D.N.I. 21.898.909 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2010, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 568 –4-V-10- Art. 1º.- Limitase, el usufructo de las Licencias para Descanso Anual correspondientes al Año 2009 del personal docente del Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y General Básica, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Los docentes harán uso de la licencia limitada en el artículo 1º, cuando las necesidades del servicio así lo permitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 2839/92. Reglamentario del artículo 132 de la Ley N° 1367, modificatoria de la Ley N° 1124.-

PLANILLA ANEXA

APELLIDO Y NOMBRES	LICENCIA PARA DESCANSO ANUAL		
	Afiliado N°	Fecha Limitación	Días Restantes
PHAGOUAPE, María Cristina	31553	03-02-10	13
REYES, Mónica Alicia	31129	03-02-10	13
PERALTA, Liliána Beatriz	36305	01-02-10	15

Res. N° 592 –7-V-10- Art. 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial el VI Certamen Nacional de Valores "Manos Jóvenes escriben en Grande", organizado por el Círculo de Legisladores del Congreso de la Nación Argentina y la Fundación Democracia, destinado a docentes y alumnos/as de instituciones educativas de la provincia de La Pampa, de establecimientos públicos y privados.-

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Disp. N° 130 –6-V-10- Art. 1º.- Convócase a partir del 17 de Mayo y hasta el 18

de junio de 2010 inclusive, a inscripción de aspirantes a Reingreso, Concentración de Tareas, Acumulación, Ingreso a la Docencia, para cubrir Interinatos y/o Suplencias y Doble Turno para el Ciclo Lectivo 2011, en los Niveles Inicial y Primario (Escuelas Comunes, Jornada Completa, Hogar, Escuelas Especiales, Centro de Apoyo Escolar y Adultos).-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 223 –30-IV-10- Art. 1º.- Dése por cancelado, el crédito otorgado al señor,

Facundo ALVAREZ, DNI N° 26.260.196, por Resolución N° 344/03, de fecha 19 de Noviembre de 2003, por la suma de \$ 2.000,00 en el marco del "Programa de Financiamiento para la Expansión de la Actividad Apícola", en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 227 -5-V-10- Art. 1º.- Apruébase el "Procedimiento Administrativo" para el otorgamiento de parcelas del "Parque Apícola Provincial de General Pico", que forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2º.- Apruébanse los modelos de Formulario de "Consulta Previa" y de "Prefactibilidad de Radicación", para la adjudicación de parcelas del "Parque Apícola Provincial de General Pico", que forma parte de la presente (S/Expte. N° 3874/10).-

Res. N° 228 -5-V-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Luciano Gabriel SOSA, DNI N° 27.884.377, un crédito de \$ 12.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 229 -5-V-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Ceferino Gustavo SCHUINDT, DNI N° 21.429.015, un crédito de \$ 74.600,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 230 -5-V-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 26.300,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6-, destinado a solventar gastos que demande la organización de la 38ª FIESTA DEL TERNERO, LA YERRA Y EL PIAL, en la mencionada localidad.-

Res. N° 232 -10-V-10- Art. 1º.- Adjudicase el Pedido de. Precios N° 01/10 a la Empresa "HUINCA LOO", propiedad del señor José María MORENO, DNI N° 20.849.302.-

Art. 2º.- Facúltase al señor Director General de Planificación y Asistencia Técnica a Pymes, a suscribir con el señor José María MORENO, el Contrato de Servicio de Limpieza que forma parte de la presente Resolución.-

Res. N° 233 -10-V-10- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$

30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0 para la compra de alimento balanceado para Destete Precoz, el que será destinado a asistir a productores que se encuentran en desastre agropecuario.-

Res. N° 235 -10-V-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Walter Darío SATARAIN, DNI N° 23.502.776, un crédito de \$ 19.400,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 236 -10-V-10- Art. 1º.- Otórgase al señor Marcelo Javier ROHWAIN, DNI N° 21.035.670, un crédito de \$ 60.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05, N° 2696/05, N° 385/08 y N° 3334/09) en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 237 -10-V-10- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DEL NORTE DE LA PAMPA, con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución N° 388/09, con fecha 27 de Julio de 2009, por la suma de \$ 6.000,00, destinado a solventar gastos que demandan la representación de productores de la Provincia en el "Consejo Apícola Nacional".-

Res. N° 238 -10-V-10- Art. 1º.- Declárase la caducidad de los beneficios otorgados al señor Darío Nicolás MARTINEZ, DNI N° 27.939.853, mediante Resolución N° 452/05, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 52/53, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 20 de abril de 2010, asciende a la suma de \$ 45.162,66.-

SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

Disp. N° 07 -12-IV-10- Art. 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 1151 y Registro Provincial N° 9, por la suma de \$ 3.600.-, destinado a solventar parcialmente, gastos de funcionamiento originados en capacitación en Marketing.-

Disp. N° 08 -28-IV-10- Art. 1°.- Inscribese a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES DE CHINCHILLA "COPROCHIN" LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa. Departamento Capital, Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Cooperativas bajo el N° 157.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 114 -5-V-10- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-13485 a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.-

Art. 2°.- La inscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I para ser proveedor del Estado Provincial en el rubro 14010- 14020- 14030- 14120- 14310- 14320- 14540- 14710- 14720- 14730- 15110- 15120- 15130- 15136- 15143- 15180- 15340- 15350- 15510- 15640- 15660- 15680- 16140- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

Res. N° 117 -5-V-10- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-00230 a la firma MOVIDIESEL VIAL S.R.L.-

Art. 2°.- La reinscripción dispuesta por el artículo anterior habilita a la firma MOVIDIESEL VIAL S.R.L. a ser proveedor del Estado Provincial en los rubros 12510- 12520- 12530- 12540- 12910- 12930- 12940- 12990- 13040- 13110- 13120- 13130- 14010- 14030- 14310- 14720- 14730- 16220- por un periodo de 5 años, contado desde la fecha de la presente.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 118 -5-V-10- Art. 1°.- Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de este Ministerio, a otorgar un subsidio de \$ 46.176,00 sin I.V.A., a la Cooperativa Regional de Electricidad, de Obras y Otros Servicios de General Pico Limitada, transfiriendo, como anticipo, el 50 % del importe total del subsidio en forma posterior a la celebración del Convenio de partes y el monto restante, contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos que resulten necesarios para realizar el corrimiento de

la Línea de Media Tensión de 33 kV. que cruza el predio de la Unión Industrial de La Pampa (UNILPA) con sede en el Parque Industrial de la Ciudad de General Pico.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 167 -10-V-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 2.805,46 a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 2.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 805,46

Res. N° 168 -10-V-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 142.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 10.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 5.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 3.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.500,00
081-0 CONHELLO	\$ 15.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 5.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 8.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 5.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 12.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 8.500,00
183-4 LA MARUJA	\$ 4.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 3.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 1.500,00
197-4 REALICO	\$ 20.000,00
213-9 TRENEL	\$ 12.000,00
213-9 TRENEL	\$ 3.000,00
044-8 URIBURU	\$ 25.000,00

Res. N° 169-10-V-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000,00, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi -196-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 170-10-V-10- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 35.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

111-5 BERNASCONI \$ 20.000,00 - Reparación camión.-
053-9 SANTA ISABEL \$ 15.000,00 - Reparación parque automotor.-

Res. N° 171-10-V-10- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0, para ser destinado a la reparación del parque automotor.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 502
Expediente n° 52.0328/04- Cuerpo 5.-

Santa Rosa, 4 de Mayo de 2010

VISTO:

Lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Préstamos Personales aprobado por Resolución General n° 179/04 y sus modificatorias en relación al cobro de Gastos Administrativos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se establece que se descontará, en concepto de Gastos Administrativos, el 2,50 % sobre el monto acordado, previa deducción del saldo pendiente de amortización en caso de renovación;

Que esta deducción no corresponde aplicar cuando en el préstamo anterior, el prestatario se hubiere atrasado en más de siete (7) cuotas;

Que Auditoría Interna y Asesoría Letrada han intervenido las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EI DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el apartado "Gastos Administrativos", del artículo 16 del Reglamento de Préstamos Personales aprobado por Resolución General n° 179/04, y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Gastos administrativos: Se descontará por este concepto, el dos con cincuenta por ciento (2,50 %) sobre el monto acordado, en oportunidad de concretarse el otorgamiento. En caso de tratarse de una renovación, el citado porcentaje se aplicará

sobre el monto acordado, previa deducción del saldo pendiente de amortización del préstamo anterior. Esta última deducción no se aplicará cuando en el préstamo anterior, el prestatario se hubiere atrasado en más de siete (7) cuotas, originando la exigibilidad a que se refiere el punto II del artículo 10".-

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de La Pampa y pase a la Gerencia General del Servicio de Previsión Social a sus efectos.-

El Directorio

Res. N° 45 –10-V-10- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Marzo del año 2010.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 205.073,50; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 73.826,46; Fondo Provincial Educativo \$ 41.014,70; Ministerio de Bienestar Social \$ 67.674,26; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 20.302,28 y Ministerio de la Producción \$ 2.255,80.-

Res. N° 46 –10-V-10- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Marzo del año 2010.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 40.686,32; como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 8.137,26; Servicio de Previsión Social \$ 6.509,81; Ministerio de Bienestar Social \$ 19.529,43; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 5.858,83 y Ministerio de la Producción \$ 650,99.-

Res. N° 47 –10-V-10- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Marzo del año 2010.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 88.741,44, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 35.496,58; Fondo Provincial Educativo \$ 17.748,29; Ministerio de Bienestar Social \$ 26.622,43, Secretaría de Asuntos Municipales \$ 7.986,73 y Ministerio de la Producción \$ 887,41.-

Res. N° 48 –10-V-10- Art. 1°.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Marzo del año 2010.-

Art. 2°.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 9.720,40, como así también su asignación de acuerdo al

siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 1.994,08; Servicio Médico Previsional \$ 1.555,26, Ministerio de Bienestar Social \$ 4.665,79, Secretaría de Asuntos Municipales \$ 1.399,73 y Ministerio de la Producción \$ 155,54.-

Res. N° 49 -10-V-10- Art. 1º.- Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEBINGO PAMPEANO" correspondiente al mes de Marzo del año 2010.-

Art. 2º.- Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 51.624,23, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 10.324,85; Instituto de Seguridad Social \$ 10.324,85; Ministerio de Bienestar Social \$ 23.230,90, Secretaría de Asuntos Municipales \$ 6.969,27 y Ministerio de la Producción \$ 774,36.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/10

RUTA NACIONAL N° 35 – PROVINCIA DE LA PAMPA.

TRAMO: LÍMITE CON BUENOS AIRES – PADRE BUODO.

SECCIÓN: KM. 129,00 – KM. 206,00

TIPO DE OBRA:

Remodelación de intersección en Km, 129,60 y Acceso a Jacinto Arauz; remodelación de intersección en Km. 146,78 y Acceso a Gral San Martín, remodelación de intersección en Km. 162,72 y Acceso a Bernasconi, remodelación de intersección en Km. 172,90 y Acceso a Abramo por Ruta Provincial N° 3 y remodelación de Intersección con Ruta Provincial N° 24 en Km. 205,45 (Perú).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.133.400,00) referidos al mes de Febrero de 2010.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 121.334,00).-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.-

LUGAR DE APERTURA Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –D.N.V..-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V..-

B. Of. 2887 a 2893

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 7/10.

OBRA:"CONSTRUCCIÓN CENTRO COMERCIAL CASA DE PIEDRA LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.550.000,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 5.033.333,33.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 7.550.000,00.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 4 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2891 – 2892

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2010

EXPTE. N° 651/2010

OBJETO: "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD SITAS EN SANTA ROSA LA PAMPA.-

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: En Santa Rosa (La Pampa): Dirección de Contrataciones - Cnel .Gil N° 353 - 3er. Piso. De 7.30 a 13.00hs.- Sitio Web de la ONC - www.argentinacompra.gov.ar- "contrataciones vigentes"

FECHA DE APERTURA: 20-05-2010 HORA: 11.00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA: Dirección de Contrataciones –Cnel. Gil 353 - 3er piso -Santa Rosa La Pampa, hasta la hora de la apertura.-

B. Of. 2892

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 9/10

OBRA: "CONSTRUCCIÓN COCHERAS PARA 12 VIVIENDAS CASA DE PIEDRA LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.344.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 560.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 8 DE JUNIO DE 2010 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2892 – 2893

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/09

EXPEDIENTE N° 9788/09

OBJETO:

El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Trabajo, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Dirección General de Empleo.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 28 de Mayo de 2010 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

UBICACIÓN:

El inmueble deberá estar ubicado en el Ejido Municipal de la ciudad de Santa Rosa, en la zona delimitada por las siguientes calles: Pico, Av. España, Av. Uruguay, Av. Luro y Alsina - Alvear.

SUPERFICIE:

Deberá tener una superficie mínima de trescientos metros cuadrados (300 m²) cubiertos.-

Deberá contar con cocina o ambiente que cumpla dicha función, tres (3) baños como mínimo, cochera ó superficie cubierta equiparable para al menos dos (2) vehículos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SIETE MIL (\$ 7.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO VEINTISÉIS (\$ 126,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2,40)

B. Of. 2892

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

EXPEDIENTE N° 2729/2010

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2010

OBJETO: Contratación de Leasing Financiero para la Adquisición de Equipamiento destinado a la prestación de los Servicios Públicos de Recolección de Residuos y Barrido de Calles Pavimentadas.-

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.029.314,00 (Siete millones veintinueve mil trescientos catorce con cero centavos)

PLAZO DE CONTRATACIÓN: (Máximo): 36 (treinta y seis) meses

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día Martes 01 de Junio de 2010 a las 10:00 (diez) horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 50 Santa Rosa La Pampa.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.514,00 (Pesos tres mil quinientos catorce).-

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: \$3,50 primera foja.
\$1,50 fojas siguientes.

Lugar de adquisición del pliego y consultas: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 50 de esta ciudad en días hábiles, en el horario de la administración, de 07:30hs a 13:30hs.-

B. OF. 2892

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica a los señores Ariel Ramón **ESCUDERO**, DNI N° 20.885.039, José Alberto **GARCÍA**, DNI N° 27.103.102 y Hugo Andrés **HAPPEL**, DNI N° 25.449.466, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta de N° 1095/7 de Renta Generales, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales la suma de PESO: TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1194 modificada por Leyes N° 2183 y N° 2376 y notificarles que se encuentran inhabilitados para realizar actividades relacionadas con los usos permitidos por la mencionada Ley hasta el 31 de enero del año 2011.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 19 de abril de 2010.- VISTO: .. CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrario: DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia DISPOSICIÓN N° 92/09. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2891 a 2893

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (LP.), en causa administrativa caratulada MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD S/Sumario al Agente Angeloni Alejandrina Ivana" Expte. N° 4413/08, notifica a la Señora Alejandrina Ivana ANGELONI (Legajo n° 70784 - Afiliado N° 68736), de lo resuelto por Decreto N° 721/10. el que dice así: -//.-SANTA ROSA, 28 DE Abril de 2010. El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1°: Apruébanse las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 4413/08 caratulado -MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD - S/SUMARIO AL AGENTE ANGELONI ALEJANDRINA IVANA". Artículo 2°: Declárase CESANTE al agente ALEJANDRINA IVANA ANGELONI D.N.I. N° 24.223.540. Afiliada N° 68.736, Legajo N° 70.784 quién revista como empleada contratada en la Rama Enfermería Categoría Presupuestaria 12 - Ley N° 1279 dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud; a partir de la notificación del presente, sanción segregativa prevista en el artículo 273 inciso d) de la Ley N° 643 al faltar al servicio de manera injustificada a partir del día 1 de febrero de 2008 a la fecha haciendo abandono de tareas y encuadrando su conducta en la causal prevista en el artículo 277 inciso c) del Estatuto mencionado. Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.- Artículo 4°: Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, notifíquese a la interesada y pase a la Dirección General de Personal, Dirección General de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia.-"

B. Of. 2892 a 2894

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, cita y emplaza al Señor **ALDAY PALMAS, JORGE ARIEL** - M.I. N° 23.972.068, para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de recibida la presente, envíe pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la casa N° 1353 del Plan 5000 - - Primera Etapa - SANTA ROSA - vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 162/95-1353 -IPAV-. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada

oportunamente.- Queda usted formal y legalmente notificado.- Dr. Raúl Alberto KALINGER – Gerente de Planificación y Adjudicación – Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

B. Of. 2891 a 2893

MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 35/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio E. Manzana 021. Parcela 005, Partida N° 763.357, Inscripción: Tomo 1-Folio 61/215-Finca 12- - Inscripción Iª y IIIª continua Tomo 198 -Folio 415. conforme al plano registrado N° 35.778-protocolizado al Tomo: 366. Folio: 73, ubicado en Lote 12-Fracción B Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie de 1.500 m².- SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi. CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 36/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio E, Manzana 043, Parcela 001, Partida N° 767.107, Inscripción: Tomo 1-Folio 61-Finca 12- y IIIª

Inscripción al Tomo 198-Folio 415 al 420 Fª 12, conforme al plano registrado N° 36.606-protocolizado al Tomo: 372, Folio: 47, ubicado en Lote 12-Fracción B Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 892 de m².- SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi. CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 37/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio E, Manzana 039, Parcela 004, Partida N° 579.871, Inscripción: Tomo 1-Folio 61-Finca 12- Inscripción Iª y IIIª continua Tomo 198-Folio 415, conforme al plano registrado N° 35.781-protocolizado al Tomo: 365, Folio: 80, ubicado en Lote 12-Fracción B - Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 892 m². SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi. CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA -

INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 38/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio E, Manzana 069, Parcela 012, Partida N° 763.338, Inscripción: Tomo 1-Folio 61/215-Finca 12- Inscripción Iª y IIIª continua Tomo 198-Folio 415, conforme al plano registrado N° 35.776-protocolizado al Tomo: 366, Folio: 72, ubicado en Lote 12-Fracción B Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 1.000 m².- SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez. - SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 39/2010**: " Bernasconi , 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la

Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio D, Manzana 056, Parcela 009, Partida N° 767.706, Inscripción: Tomo 632 Folio 119 Fª 90.395, conforme al plano registrado N° 36.860 - protocolizado al Tomo: 374, Folio: 41, ubicado en Lote 12- Fracción B -Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 900 m² - SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA – INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 40/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio B, Manzana 065, Parcela 002, Partida N° 763.339, Inscripción: Tomo 828 Folio 1-2 Matrícula IV 532, conforme al plano registrado N° 36.669 - protocolizado al Tomo: 372, Folio: 91, ubicado en Lote 12-Fracción B -Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 892 m².- SEGUNDO: Designase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi.- CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia

por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

La Municipalidad de Bernasconi hace saber que con fecha 08 de Abril de 2010 se ha dictado la siguiente **Resolución N° 41/2010**: "Bernasconi, 08 de Abril del año 2010.- VISTO:..., CONSIDERANDO:..., POR ELLO EL SR. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BERNASCONI RESUELVE: PRIMERO: Declárase la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Bernasconi del inmueble denominado Ejido 075, Circunscripción I, Radio E, Manzana 046, Parcela 020, Partida N° 763.341, Inscripción: Matrícula IV-3.886 N° Expt. 513/84, T° 628 F° 226 Fca. 90.074, conforme al plano registrado N° 35.780 protocolizado al Tomo: 365, Folio: 82, ubicado en Lote 12-Fracción B -Sección IV, de ésta localidad de Bernasconi, superficie 300 m² - SEGUNDO: Desígnase la Escribanía BERARDO con Registro Notarial N° 1 para que confeccione la escritura traslativa de dominio que servirá de título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble del bien cuyos datos se consignan en el artículo precedente.- TERCERO: Los gastos que demande la presente escrituración estarán a cargo de la Municipalidad de Bernasconi CUARTO: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario Tesorero.- QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de circulación dentro de la Provincia por una vez.- SEXTO: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.- Fdo. Jorge Francisco RIERA INTENDENTE MUNICIPAL - Héctor Marcelo - CISNEROS SECRETARIO".- Las oposiciones podrán presentarse en el plazo perentorio de diez días corridos a partir de la publicación del presente, en el domicilio de la Municipalidad de Bernasconi sito en calle España N° 55 de la localidad de Bernasconi.- JORGE FRANCISCO RIERA - INTENDENTE MUNICIPAL DE BERNASCONI.-

B. Of. 2892

AVISOS JUDICIALES

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral y Minería Nro. TRES secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos **"MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO c/**

SCAGLIONE, HORACIO OSCAR s/ APREMIO, Expte. C 25619, que el martillero Jorge O. BELLEZZE colegiado Nro. 29, rematará el día Jueves 20 de MAYO de 2010, a las 11 horas en calle 17 Nro. 1179, (Inmobiliaria BELLEZZE) de General Pico, el siguiente bien: El 100 % de un inmueble urbano, ubicado en calle 26 entre calles 33 y 35, de la localidad de General Pico, Provincia de La Pampa.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 021, circunscripción I, radio "j", manzana 66, parcela 2, Partida Nro. 656.885, con una superficie de 225 m², inscripción de Dominio: Matrícula I-6339, N.E 4921170.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE \$ 4.873,75, venta al contado y al mejor postor.- El bien saldrá a la venta "ad corpus", libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble, serán soportados por el comprador. - COMISIÓN: Cargo comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 04 de Febrero de 2010, VISTA:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: ..., publicar edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario La Reforma, (dos publicaciones). FIRMADO.- Dr. Oscar MELLONI, Juez; Dra. Mabel Elvira COLLA, secretario. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Juan José PEREZ BALLESTER, con domicilio en calle 11 Nro. 1.076 de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico, 30 de Abril de 2.010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2891 – 2892

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Intersección Avda. Perón y Uruguay CENTRO JUDICIAL Edificio Fueros, Sector Civil – 3° Piso Bloque de Escaleras N° 1, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/MALLAINA Marta Noemí y Otros S/ Apremio y medida cautelar" Expte.: Y-63832** citase por edictos a la ejecutada FILOMENA MALLAINA Y AGUIRRE y/o sus herederos (L.C. 9.872.318), para que dentro del plazo de cinco días a contados desde la última publicación, se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. A tales fines publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó " El Diario" (arts. 101 y 140 del Código Fiscal). Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 26 DE FEBRERO DE 2010.- Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2891 - 2892

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretaría de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. Rubén D. CAPDEVIELLE, sito en Intersección Avda. Perón y Uruguay CENTRO JUDICIAL Edificio Fueros, Sector Civil - 3° Piso Bloque de Escaleras N° 1, en autos caratulados **"DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS c/BROSIA Fabian y Otros S/ Apremio y medida cautelar"** Expte.: Y-66782 cita a los herederos Sr. Fabián BROSIA (D.N.I. 20.353.901), para que dentro del plazo de cinco días a constar desde la última publicación se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle de designarle Defensor de Ausentes, en turno, para que asuma su representación. Tal citación se materializará por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días no consecutivos en el diario "La Arena" ó "El Diario". Profesional interviniente Dr. Hernán PEREZ ARAUJO, Procurador de Rentas. Piso 3° Casa de Gobierno, SANTA ROSA, 22 DE MARZO DE 2010.- Dr. Rubén CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2891- 2892

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos **"Banco de la Nación Argentina c/ VIGNA, Facundo Martín s/ Ejecución Hipotecaria"** Expte. 578/03, que el Martillero Rodolfo E. Rolero, Col. N° 50, con domicilio constituido en Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) rematará el día 28 de Mayo de 2010 a las 10,30 hs. en la Delegación del Colegio de Martilleros sita en calle 19 N° 445 de General Pico, el siguiente bien inmueble: Ejido 021, Cir. I, radio "i", Manz. 5, Parc. 17, Partida 600.136, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: NE 7349/97 Mat. 1-28695 Superf. 214,35 m², con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en calle 17 N° 833 de la ciudad de General Pico.- BASE: \$ 120.650,85.- En caso de no haber oferente por la Base establecida, luego de un intervalo de media hora, se reducirá la misma en un 25%.- Condiciones de venta: 10 % en concepto de seña y a cuenta de precio, más el 3 % de comisión y el 1 % de sellado al contado en el acto del remate.- El saldo restante (90 %) deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión del bien libre de ocupantes.- Los impuestos que adeude el bien serán cancelados con el producido de la subasta, respetando el orden de preferencia establecido por ley.- La escritura traslativa de dominio será por ante el Escribano que designe el comprador, siendo los gastos inherentes a la misma soportados de acuerdo a ley.- Posturas bajo sobre: deberán presentarse ante este Tribunal con una antelación de 5 días a la realización del remate;

serán entregadas al martillero designado, bajo recibo, con una antelación de cuarenta y ocho horas; el sobre que se entregará abierto y se sellará, ante el oferente, deberá contener una nota que individualice el remate de autos, como así también los datos referidos a la identidad del futuro adquirente o en el caso de sociedades el contrato social correspondiente y; constancia de depósito, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos o un cheque a nombre del martillero designado en autos, conteniendo el porcentaje de seña establecido para el remate, con más la respectiva comisión para el mismo, siendo facultad del Juzgado la devolución de las posturas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el presente decreto; se dejará constancia de lo dispuesto en los edictos ordenados precedentemente; al iniciarse el remate, se procederá a la apertura de los mismos y a su lectura a viva voz por parte del martillero interviniente, debiendo en el momento de rendir cuentas, manifestarse respecto de las ofertas que se hubiesen formulado en sobre cerrado; la adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en ese acto del remate o mediante oferta bajo sobre; si no hubiere ofertas en el acto del remate y se produjese un empate entre las ofertas bajo sobre, podrán mejorarla en el mismo acto del remate; no serán tenidas en cuenta y no tendrán efecto las ofertas bajo sobre que no se adecuen en su totalidad a los requisitos preindicados; el Juzgado devolverá, una vez firme la aprobación del remate, las señas y comisiones de aquellas ofertas bajo sobre que no hubieren resultado adjudicatarias.- Para revisar: concertar día y hora con el Martillero, en calle 28 N° 584, teléfono (02302) 436337, General Pico (L.P.).- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Reforma".- Profesionales intervinientes: Representación Legal del Banco de La Nación Argentina, Av. Roca N° 1, Santa Rosa (L.P.).- Secretaría, 28 de Abril de 2010.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2892 – 2893

El Agente Fiscal de la A.F.I.P., Dr. Oscar A. Buteler, comunica que en autos: **"FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ GONZALEZ, Jesús Ernesto s/ EJECUCIÓN FISCAL"**, Expte. N° 974/07, en trámite por ante el Juzg. Fed. de 1° Inst. de la ciudad de Sta. Rosa, Sec. Tributaria y Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, el Mart. Carlos A. LUCHINO, Coleg. N° 70, con domicilio legal en Mansilla N° 316 de Santa Rosa, rematará el día 17 de Junio de 2010, a las 10,00hs. en el Colegio de Martilleros de la ciudad de Gral. Pico, sito en calle 19 N° 445, el siguiente inmueble: Titularidad: el 100% de JESÚS ERNESTO GONZALEZ, D.N.I. 11.722.324.

Ubicación: Pcia. de La Pampa. Superficie: 379,50mts.2.. Nomenclatura Catastral: Ej. 028, Circ. I, Radio e, Qta. 6, Parc. 16. Inscripción de Dominio: N.E. 8195/89, Mat. II-42734. Partida N° 702220.- Base: \$ 9.636,67. La forma de pago es el 10% como seña y a cuenta de precio al momento del remate, y el saldo dentro de los cinco días de su aprobación, importe que se efectivizará mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Santa Rosa, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Asimismo, deberá el comprador abonar el 3% de comisión de ley al martillero.- El inmueble sale a la venta: con deuda por Impuesto Inmobiliario (Ley 216) que al 21 de Mayo de 2008 asciende a la suma de \$ 381,62 y deuda por Impuesto Municipal que al 03 de Junio de 2008 asciende a la suma de \$ 1.525,75. Todos los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y que gravan el inmueble, quedan a cargo de la parte compradora. El inmueble saldrá a la venta libre de ocupantes. La transferencia del inmueble se realizará a través de escritura pública, a cargo del Escribano que designe la parte compradora y todos los gastos serán a cargo de ésta. El presente edicto se libra conforme a las facultades otorgadas en el Art. 95 de la Ley N° 11.683, t.o. en 1.998, modificado por la Ley N° 25.239.- Santa Rosa, 07 de Mayo de 2010.- Dr. Oscar A. BUTELER, Agente Fiscal.-

B. Of. 2892 - 2893

Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, comunica en autos caratulados "**Filippa, Claudia M. s/ Incidente de Realización de Bienes**", Expte. E-16269/01, en autos "Cid y Benito (Sociedad de Hecho) y otros s/ Quiebra, Expte. B-880-95" y "**Fideicomiso de Administración de Cartera c/ Sucesión de Roberto Cid y otra s/ Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° C-6299/97, que los martilleros públicos **SILVANA I. QUINTEROS**, coleg. 279, con oficinas en calle 15 N° 1124 de General Pico – Tel. 02302-426429 y **ADOLFO PEREZ TELLERIA**, coleg. 49, con domicilio en calle Avenida San Martín N° 225 de General Pico – Tel 02302-436815 subastarán en venta pública, el día Miércoles 16 de Junio de 2010, a las 10.30 horas en calle 19 n° 445 de General Pico (sede del Colegio de Martilleros), donde estarán sus banderas, los siguientes bienes: **a)** 50% de propiedad del fallido Roberto Eduardo CID y 50% de propiedad de la Sra. Alicia Beatriz BENITO DE CID: ubicado en General Pico, Lote 12, Fracción C, sección I de esta provincia, designado como parcela 29 de la actual mz. 55, rad. "e", superficie: 166,10 m2. Nomenclatura catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 55, Parcela 29. Partida N° 616.844. Inscripción de Dominio: N° de E. 90/76, Matricula I-14879; **b)** 50% de propiedad del fallido Roberto Jorge BENITO y

PACHECO: ubicado en General Pico, lote 12, Fracción C, sección I de esta provincia, designado como parcela 30 de la manzana 55, superficie: 203,40 m2. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circunscripción I, Radio "e", Manzana 55, Parcela 30. Partida N° 676.477/3. Inscripción de Dominio: N° de E. 4613/94, Matricula I-34188. **CONDICIONES PARA LA SUBASTA:** Para el sindicado con la letra **a)** BASE \$ 62.794,53 y para el sindicado con la letra **b)** BASE \$ 23.563,41; venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. Los bienes saldrán a la venta "ad corpus", respetándose respecto del señalado como partida 676.477/3 los derechos que le correspondan a los herederos de la condómina Alicia BENITO Y PACHECO. Dispónese que el inmueble partida 616.844 salga a la venta libre de ocupantes. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas, y contribuciones que gravan directamente al inmueble, serán soportados por comprador y condóminos en forma solidaria. Comisión de Ley a cargo del comprador para el enajenador. Sellado 3% a cargo del comprador.- //neral Pico, 18 de Junio de 2009.- ...II) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "LA REFORMA" (art. 208 LCQ).- ... Fdo. Dr. OSCAR MELLONI, Juez.- SECRETARIA, 03 de Mayo de 2010.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los Autos: **PREGNO Heber Alcides y Otro S/ QUIEBRA EXPTE. N° B 35069/10**, hace saber que el 25 de Marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de Heber Alcides Pregno L.E. 8.367.044 y Elcira Antonia Zarate DNI 10.455.336 con domicilio real en 19 n° 1294 de General Pico. Intímase a los fallidos y a terceros que entreguen al sindico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohibese hacer pagos a los fallidos o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fijase el día 16/06/10 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al sindico. Ha sido designado sindico la C.P.N. Silvia Victoria ORGALES con domicilio legal en la 11 n° 1456 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 25 de Marzo de 2010.-...XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaria, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el sindico con las constancias establecidas en el Art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo: Dr. José Francisco RODRIGUEZ. Juez".-

Profesionales Intervinientes: Dr. Julio Raúl BALLARI.- Secretaria, General Pico, 05 de Mayo de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Santa Rosa. Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa, en autos **HOS.PE.CON. C/GUIDO, LUIS S/ APREMIO" EXPTE. N° 628/08.** siendo incierto el domicilio real del Sr. Luis GUIDO, lo cita mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial (arts. 343. 145 y cctes. del C.P.C.C.N.). Profesional interviniente: Dr. Sebastián SANCHO, con domicilio legal en calle Avellaneda 264 de la ciudad de Santa Rosa. La Pampa.- Secretaría, 28 de Diciembre de 2009.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría ÚNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"RUBIOLO RAÚL JOSÉ C/ GRUBISICH Y DIAZ PABLO ELISEO y OTROS S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte. E - N° 35.191/10,** cita y emplaza por cinco días corridos a Pablo Eliseo GRUBISICH Y DÍAZ, Alicia GRUBISICH Y DÍAZ y Consolación DÍAZ, bajo apremio de nombrarse a la Sra. Defensora General, conforme la resolución que dice: //neral Pico, 06 de marzo de 2010.- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a los demandados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI - JUEZ".- Profesional interviniente: Dr. JORGE ALBERTO VIÑUELA, con domicilio en calle 20 n° 408, General Pico.- Secretaría, Abril 21 de 2010.- Dra. MABEL ELVIRA COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en Ciudad Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, 2° Piso Bloque de Escaleras N° 2 de esta ciudad de Santa Rosa, en autos: **"Machado Jorge c/ Sociedad M. Gomez y Compañía s/ Posesión Veinteañal" (Exp. N° E 78.740)** cita, bajo le exclusiva responsabilidad de la parte actora, a la demandada

Sociedad M. Gomez Ortiz y Compañía, a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles a un Defensor de Ausentes para que los represente.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario local. Profesional Interviniente: Gisela M. KONDOLF - Abogada, Rivadavia N° 668.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaria a cargo del Dr. Elias Dario MELAZZI, en autos: **"BAIGORRIA ERNESTINO S/ Sucesión ab intestato", Expte. N° V 11467/09,** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ernestino BAIGORRIA, L.E. N° 7.871.543, (Art. 675 inc. 2 de CPCyC) a fin de que se presenten en autos: "General Acha, 12 de Marzo de 2010.- ... publíquense edictos que por una vez en el Boletín Oficial sin cargo y dos en un diario de circulación provincial... FDO. Dr. Silvia Lidia DAHIR. Juez Sustituta.".- Prof. Interv.: Dr. Diego Mauricio GAVIOT. (Defensoría General de Guatraché, L.P.), domicilio constituido en calle Don Bosco N° 665, Planta Baja - Biblioteca Judicial, de la ciudad de General Acha (L.P.).- Secretaría, Abril 15 de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaria ÚNICA de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en los autos caratulados: **"CARRO CARLOS MARIANO S/Sucesión ab intestato" Expte. N° A 79.916,** cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. CARRO CARLOS MARIANO. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en un periódico del medio. Profesionales Intervinientes: ESTUDIO MOSLARES. Villegas N° 77.- SECRETARÍA, 26 de Abril de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ -Juez.-, secretaria a cargo de la Dra. M. Luciana ALMIRALL -Secretaria Sustituta-, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: **"RODRÍGUEZ, Liria S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 79.699,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio.- Profesional interviniente: Dra. Liliana B. PHAGOUAPE. Cervantes 485. Santa Rosa-La Pampa.- Secretaría, 27 de Abril de 2010.- M. Luciana ALMIRALL, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. DOS, Secretaría ÚNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en esta ciudad de General Pico, hace saber que en autos caratulados **"ANDRES, Amelia s/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° A 35.124**, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 26 de abril de 2010.- Ábrese el proceso sucesorio de ANDRES AMELIA (acta de defunción de fs. 5). ... Cítase y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675, inc. 2 del C.Pr.).- ... Fdo. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, JUEZ.-" Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURÍDICO MARRERO. Dres. Gustavo Andrés MARRERO y Alejandro Luis MARRERO, con domicilio legal en calle 11 No. 1050. General Pico, Abril 29 de 2010.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2 Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"MOSMANN Sara Ana s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. A-34838**, la Resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: "// neral Pico, 06 de abril de 2010. Abrese el proceso sucesorio de MOSMANN Sara Ana.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Reforma", y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2 CPCC). Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Profesional interviniente: Dr. Fabián Sadit TORTONE, con domicilio legal en calle 15 N° 600 de ésta ciudad.- General Pico, 28 de Abril de 2010. Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Ciriaco CARPI e/a **"CARPI, Ciriaco S/ Sucesión Ab Intestato" A 80283**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Héctor Andrés ROLDAN TORCIVIA, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 568 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa, 4 de Mayo de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de esta ciudad, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos caratulados: **"ENGRAFF, Juan Carlos S/ Sucesión ab intestato", Expte. N°A-77410** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Juan Carlos ENGRAFF, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación (art. 675 CPCC). Publíquense Edictos una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesional interviniente DEFENSORÍA GENERAL CIVIL N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer Piso, Santa Rosa, La Pampa, 20 de Abril de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de 1° Ins. en lo Civil, Com., Lab., y Minería N° UNO, de General Acha, (L.P.), a/c de la Dra. Silvia Dahir, Secretaria Civil a/c del que suscribe, en los autos **"HOZMAN o HOLZMANN, Ignacio y KISSNER, Ana S/Sucesión Ab - Intestato" expediente numero V 11709/09**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores y Don Ignacio Holzman o Holzmán u Hozlman, L.E: 1.570.721 y de Doña Ana Kissner L.C: 1.959.692 (Art. 675 inc. 2 CPCyC). "General Acha, 5 de abril de 2010,... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico "El Diario" y/o "La Arena" de esta Pcia... .Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta., Profesional interviniente Dr. Juan Ricardo VENERI, con domicilio en calle San Martín N° 629, Gral. Acha, (L.P.).- 26 de abril de 2010.- Elías Darío MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2892

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de DIEGO VÍCTOR e/a **"DIEGO VÍCTOR S/ Sucesión Ab Intestato" A 80113**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. GUILLERMO R. GALCERAN, Centeno N° 780.-Publíquese por un

día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 5 de mayo de 2010.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, con asiento en ésta ciudad de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber que, en los autos caratulados: **"GÓMEZ RAMÓN sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N° A-32042/08)**, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ramón GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de noviembre de 2008.- Abrese el proceso sucesorio de Ramon GOMEZ (acta de defunción de fs. 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)- ... Fdo.: DR. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 11 N° 1035 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Mayo 3 de 2010.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1 de la IIIa. Circunscrip. Judicial sito en Don Bosco n° 665, Planta Alta., Gral. Acha., (L.P.), a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta., Secretaría a cargo del Dr. Elías Dario MELAZZI, Secretario Sustituto, en autos **"Burgos, Ibreín s/ sucesión ab intestato" exp. n° V 11328/09**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ibreín Burgos, L.E. n° 7.339.177, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación. "General Acha., 23 de octubre de 2009 ... Publíquense edictos que aparecerán por un día en el Boletín Oficial y dos en el periódico El Diario y/o La Arena.-... Fdo. Marcelo Fabián REBUFFI. Juez Sustituto".- Profesional Interviniente: Dr. Luis Omar NUÑEZ, con domicilio en Martínez de Hoz n° 306.- General Acha, (LP).- Secretaría, 25 de Marzo de 2010.- Elías Dario MELAZZI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO perteneciente a la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Gral. Acha, Pcia. de La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Dario MELAZZI, en los autos caratulados **"SEISDEDOS, María S/Sucesión Testamentaria", Expte. N°**

11852/10, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña María SEISDEDOS, L.C. 9.959.078, a fin de que comparezcan en autos (Art. 675 inc. 2º del CPCyC). El auto que ordena el presente dice: "General Acha, 22 de Abril de 2010.-... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico ... y/o "La Arena" de esta pcia.- Fdo. Dra. Silvia Lidia DAHIR, Juez Sustituta.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi N° 410 – Gral. Acha (L.P.)- Secretaría, Abril..... de 2010.- Elías Dario MELAZZI, Secretario, Sustituto.-

B. Of. 2892

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número SEIS de la 1º Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, con asiento en la Ciudad Judicial - Edificio Fueros Sector Civil 2º cuerpo de escalera - 2º piso, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro A. Campos cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Matilde Josefa Conte o Conte Calbelo (LC: 4.031.857), en autos **"Conte o Conte Calbelo, Matilde Josefa s/ sucesión ab-intestato" expediente nro. A 79520** Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 6 de mayo de 2010.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4 de la I Circunscripción Judicial de esta provincia, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI Secretaría única a cargo de la Dra. Pascual, en autos **"ESPINEL Francisca Rosario s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A-78.275**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten, conforme la siguiente resolución: "Santa Rosa 11 de febrero de 2010. ... procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario" ... (art. 675 CPCC) Fdo. Dra. Fabiana B. BERARDI. Jueza. Profesionales intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Dr. Martín MATZKIN, con domicilio profesional en calle 25 de mayo N°26, Santa Rosa, L.P. Secretaría, 15 de marzo de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2 de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría única a cargo de la

Dra. Silvia Rosana FRENCIA, en autos "**PEREYRA Reginaldo Luis s/ Sucesión Ab Intestato**", **Expte. N° A-78.276**, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 675 CPCC), conforme la siguiente resolución: "Santa Rosa, 21 de diciembre de 2009... Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y ... por una vez en el diario El Diario ... a criterio del profesional interviniente... (art. 675 del CPCC)...Fdo. María del Carmen GARCIA. Jueza de Primera Instancia.-Profesionales intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA, con domicilio profesional en calle 25 de Mayo N° 26 de Santa Rosa, L.P. Secretaría 11 de Febrero de 2010.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, sito en calle Inter. Avda. Uruguay y Perón- Centro Jud-Edificio Fueros Sector Civil- 1° Piso-Bloque de Escaleras N° 1 de la ciudad de Santa Rosa, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, en autos caratulados: "**MANSILLA, Benjamín S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (**Expte. N° A 80161/10**), cita y emplaza por treinta días corridos a los acreedores y herederos de Benjamín MANSILLA, LE:3.866.762, quien falleciera el día 25/03/2009.- El auto que ordena el libramiento del presente a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Santa Rosa, 26 de abril de 2010.- Atento lo peticionado y proveyendo el escrito obrante a fs. 12/12 vta.: Visto lo que surge de los formularios y del certificado de defunción adjuntados, declárase abierto el juicio sucesorio de Benjamin Mansilla, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 CPCC).- Dése cumplimiento al último párrafo del artículo 667 y 675 inc. 1° del CPCC.- A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 11 de la acordada N° 1941/04 del STJ, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.-" Fdo.- Dra. Fabiana B. BERARDI.- Jueza.- Profesional interviniente Dr. Hugo Mario SAN PEDRO, Gobernador Duval N° 79.- Santa Rosa, La Pampa, 30 de Abril de 2010.- Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 2892

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número SEIS de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad Judicial - Edificio Fueros Sector Civil 2° cuerpo de escalera - 2° piso, Santa Rosa, La

Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaria única a cargo del Dr. Pedro A. Campos cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moisés ALI (LE:7.339.367), en autos "**Alí, Moisés s/sucesión ab-intestato**" **expediente número A-79946** Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, 1° piso, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 29 de abril de 2010.- Dr. Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2892

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Oscar Raúl ORTIZ, titular del DNI. 14.330.190, apodos "Rulo", de 48 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacido en Choele Choel R. N., el día 02 de marzo de 1961, con domicilio actual en el campo San Miguel ubicado a cincuenta kilómetros de la localidad de General Conesa (R.N.), habiendo residido con anterioridad en la localidad de La Adela L.P., que sabe leer y escribir, ser hijo de Delmiro, que no vive y de Blanca Mafalda Rago, que vive; de que con fecha 7/10/09 se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 1° del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad, **en el expediente 244/09 caratulado: ORTIZ, Ocar Raúl s/Lesiones y amenazas**; //eral Acha, 29 de abril de 2010.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, L.P., a fin de que se publiqué en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ –Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA – SCRIO.- General Acha, 29 de abril de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Raúl Eduardo Luna, titular del DNI nro. 22.936.757; de que con fecha 08/03/10 se ordenó el Archivo de las presentes actuaciones, por no constituir delito el hecho denunciado (art. 175, segundo párrafo, primer supuesto del C.P. Penal), en el **expediente 772/09 caratulado: "Luna, Raúl Eduardo s/Denuncia**: //eral Acha, 29 de abril de 2010.-

Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 29 de abril de 2010.- Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.-

B. Of. 2892

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Marcos Joaquín Gonzalez (de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de febrero de 1.991, en la Localidad de 25 de Mayo (L.P.) hijo de Juan Domingo Gonzalez y de Luisa del Carmen Moscoso, último domicilio conocido en la Localidad de 25 de Mayo -L.P.-); de la siguiente resolución, en **causa n° 734/06 caratulado: "Personal policial (Damn.) S/ Atentado, resistencia y lesiones a la autoridad; ; //neral Acha, 09 de diciembre de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar la extinción de la acción penal nacida del delito de lesiones leves, Atentado, Resistencia a la Autoridad y Daño, en los términos del (art. 89, 237, 239 y 183 del C. P.) cometido el día 01 de agosto del año 2006, en perjuicio del Cabo Primero de la Canal, y Cabo Contreras y la Administración Pública, ello debido a que transcurrió el término para que opere su prescripción.- 2°) ... 3°) Decretar el SOBRESEIMIENTO de los menores ... y de Marcos Joaquin Gonzalez (de nacionalidad argentina, nacido el 19 de febrero de 1.991, en la Localidad de 25 de Mayo (L.P.) hijo de Juan Domingo Gonzalez y de Luisa del Carmen Moscoso) y en lo relacionado a delitos de lesiones leves, Atentado, Resistencia a la Autoridad y Daño; pudiendo permanecer los causantes en el seno de sus hogares.-... -Fdo: Dr. Manuel Alberto Alvarez-Juez de Instrucción y en lo Correccional n° UNO.- Ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera- Secretario.- //neral Acha, 29 de abril 2010.- Atento a lo informado a fs. 239, librese Oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntara al mismo.-...- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ -Juez-, Ante mí: Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.- General Acha, 29 de Abril de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.-**

B. Of. 2892

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Rodolfo Tomás Garcette, titular del DNI. 29.003.768, apodos "Rody", de 28 años de edad, de estado civil soltero,

de profesión vendedor de ropa y albañil, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Santa Rosa L.P., el día 07 de septiembre de 1981, con domicilio actual en la calle Italia nro. 1550 de la localidad de Toay L.P., habiendo residido con anterioridad en ese medio, que sabe leer y escribir, ser hijo de Ramón Enrique, que vive y de Olga Teresa Aguera, que vive, de que se lo intima a que se presente en la sede de este Juzgado, a primera audiencia, en día y hora hábil de oficina, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y captura, en el **expediente 688/09 caratulado: "Garcette, Rodolfo Tomás s/ Robo".- //neral Acha, 04 de mayo de 2010.- Atento al estado y constancias de autos, y de conformidad con lo previsto por el art. 124 del C. de P.P.; dispónese notificar por edicto al procesado Rodolfo Tomas Garcette...; Librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días y sin cargo, el edicto que al efecto se adjuntará al mismo. Fdo. Dr. Manuel Alberto Alvarez -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Scrio.- General Acha, 04 de mayo de 2010.- Dr. Raúl Norberto RAVERA -Scrio.-**

B. Of. 2892

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

AGROGANADERA EL PECARÍ S.R.L.

Aviso Artículo 10 Ley 19.550 Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Instrumento Privado de constitución de fecha 29/03/10. Socios: Gorondi, Sebastián Americo, nacido el 13/05/1967, soltero, DNI 18.417.767, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Gral. Mosconi N° 1540, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, y Lozano, Víctor Daniel, nacido el 06/08/1967, viudo, DNI 18.512.663, de profesión Médico, domiciliado en la calle Av. Uruguay N° 274, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, ambos argentinos. Denominación Social: "AGROGANADERA EL PECARÍ S.R.L.". Domicilio: se establece en la calle General Mosconi N° 1540, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Plazo de duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación agropecuaria, directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos, rurales, ganaderos, forestales, agrícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, granjas y criaderos, crías, invención, mestizaje de cualquier especie.- b) Desmonte, utilización y comercialización de todos los subproductos que de ello deriven entre los que se encuentran, leña, postes, rollizos, carbón y

briquetas.- c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como también la construcción de obras civiles en los citados inmuebles, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y decretos sobre Propiedad Horizontal.- d) Comerciales: la sociedad podrá realizar todas las operaciones que fueren menester relacionadas con su objeto a), b), c) y d).- A simple título ejemplificativo y sin ninguna limitación se incluyen: compra, venta, alquiler, permuta, cesión de bienes inmuebles y cuantos actos y/o contratos civiles y/o comerciales hagan a su objeto como: compra, venta, locación, depósito, consignación, representación, etc. Sobre cualquier tipo de ganado, aves, enjambres, miel, huevos, cereales y semillas, leña, carbón y madera, pudiendo concurrir con sus productos a licitaciones de todo tipo y también importar y/o exportar los mismos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) dividido en 2000 cuotas de valor nominal \$ 10,00 cada una. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre ejercicio 30 de Abril de cada año. Gerente: GORONDI, Sebastián Américo, Firma: Martín GARCIA SALVETTI, C.P.N.

B. Of. 2892

“JARDINES DE LA PAMPA S.A.”

Se comunica que dando cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19.550, la Sociedad "JARDINES DE LA PAMPA S.A.", inscrita en el R.P.C. de esta Provincia, el 24/02/06 en el Libro de Sociedades Tomo II/06, Folio 1/5, según Resolución 082/06 del 24/02/06, expediente 210/06, matrícula 999; por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 del 30/04/09, pasada de fs. 4 a 5 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 29/03/06 por la Dir. Gen. de Sup. de Per. Jur. y R.P.C de esta Provincia, por unanimidad, se resuelve que el Directorio quede conformado del siguiente modo: DIRECTOR TITULAR-PRESIDENTE: Fernando GUSSONI; DIRECTOR SUPLENTE: Humberto Ángel GUSSONI. - Los Directores duran en su mandato tres ejercicios, venciendo el mandato el día 30 de Abril de 2.011.- Ana Soledad LOS ARCOS.- Escribana Pública.-

B. Of. 2892

MUÑOZ HNOS. S.A.

La sociedad "MUÑOZ HNOS. S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo 52, folio 75/87 con fecha 23-

05-1991, hace saber: Que la sociedad "MUÑOZ HNOS. S.A.", con domicilio en calle 24 N° 826 de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 19 celebrada con fecha 30 de Abril de 2010 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Marta Nelda Muñoz, Vicepresidente: Pablo Faustino Muñoz, Director Titular: Erenia Esther Muñoz, Síndico Titular: Contador Público Nacional Luis María Mata y Síndico Suplente: Contador Público Nacional Ruben Marcelo Tosso por el término de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31-12-2012.- Marta Nelda MUÑOZ, Presidente.-

B. Of. 2892

CORPORACIÓN ECONÓMICA PAMPEANA S.A. C.E.P.S.A.

General Pico, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Accionistas:

El Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 03 de Junio de 2010, a la hora 19,00 en la salón auditorio de la sede social ubicada en calle 17 N° 1.013 de la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.-
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables, (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas a los Estados Contables), correspondientes al Ejercicio Económico N° 51, comprendido entre el 1 de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009.-
3. Determinación del destino del resultado del ejercicio.-
4. Consideración de la Gestión del Directorio.-
5. Determinación de la Remuneración del Directorio.
6. Determinación del número de miembros que integrarán el directorio.-
7. Elección de los miembros del directorio por finalización de sus mandatos.-

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones, hasta el Día 01 de Junio de 2010 las 19 hs. en la sede social.-

En caso de no alcanzarse el quórum requerido por Ley, se realiza la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a la hora 20:00.-

C.E.P.S.A. José Daniel DOMINGUEZ, Presidente.-
B. Of. 2892

MOLISUD SOCIEDAD ANÓNIMA

Jacinto Arauz, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de mayo de 2010 a las 18.30 horas en el domicilio de la Sede Social para tratar el siguiente Orden del Día: Punto Primero: Designación de accionistas para la firma del acta; Punto Segundo: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 28 finalizado el 31 de enero de 2010; Punto Tercero: Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio de sus funciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 2010, en su caso en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550; Punto Cuarto: Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.- Jorge N. MALAN, Presidente.-

B. Of. 2892

**BIBLIOTECA POPULAR
"DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

Ataliva Roca, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados. Para el día 04 de Junio de 2010, a las 20:00 horas, en Viamonte N° 43 de Ataliva Roca La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva.-

2° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio N° 56 cerrado el 31/12/2009.-

3° Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.- Silvia Noemí TORRES, Presidente.- María Laura ARRUE, Secretaria.-

B. Of. 2892

**PATRONATO DE LIBERADOS DE LA
PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, convoca a sus ASOCIADOS, a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 11 de junio del corriente año, a las 19:00 hs., en la primera convocatoria en la Sede Social, sito en Av. Roca n° 152 de la ciudad de Santa Rosa. En caso de no reunir el quórum necesario y conforme lo establece la normativa estatutaria, la Segunda Convocatoria será a las 19:30 hs., en el mismo lugar y fecha. **EI ORDEN DEL DÍA** será el que se enuncia a continuación:

1. Consideración de la decisión tomada por la Comisión Directiva de no continuar con el control de suspensiones de juicio a prueba por no estar contemplado en el estatuto de esta institución.-

2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al presidente y secretario.- Dr. Arturo Tito FRESCO, Presidente.- Dr. Gabriel TEDIN, Secretario.-

B. Of. 2892

**A.P.A.D.I.
ASOCIACIÓN PIQUENSE DE AYUDA AL
DIABÉTICO**

General Pico, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Junio del corriente año a las 18 horas, en la sede de calle 9 N° 1237 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.-

2° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, e informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-

3° Renovación total de Comisión Directiva, y de Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.-

4° Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente al Presidente y Secretaria.-

Art. 32: Se requiere quórum de más de la mitad de los socios con derecho a voto, pero podrá funcionar con carácter de segunda citación, media

hora después de la fijada, con cualquier número de los socios presentes.- Enrique GAMALERIO Presidente.- Claudia PECHIN Secretaria.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN CULTURAL
"PEÑA EL ALERO"**

General Pico, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44/45 y 46 de los Estatutos se convoca a los señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el DOMINGO 25 de JULIO de 2010 en su local de calle 24 N° 449 de General Pico a las 10 HORAS.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta Asamblea anterior.-
- 2) Consideración de la MEMORIA Y BALANCE al 30/4/2010.-
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: VICE PRESIDENTE- 2do. VOCAL TITULAR- VOCALES SUPLENTE SEGUNDO Y TERCERO.-
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.-

NOTA: ART. 51 DE LOS ESTATUTOS: Las Asambleas se celebraran con los socios presentes, 30 minutos después de la hora fijada en esta convocatoria.-

La Comisión
B. Of. 2892

**BIBLIOTECA POPULAR
"EDGAR MORISOLI"**

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Edgar Morisoli" , convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Junio de 2010 a las 10 horas, en la sede de la calle Lordi N° 73 de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2- Explicación y aprobación de la convocatoria fuera de término.-

3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2009.-

4- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de mandato.-

5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-

La Asamblea sesionará en un todo conforme a lo establecido en el Art. 29 del estatuto en vigencia.- Emilia Esther MORONI, Presidente.- Alicia Leda PIOMBO, Secretaria.-

B. Of. 2892

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE DOBLAS**

Doblas, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Asociados:

Se convoca a los Sres. Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 5 de Junio a las 16,30 horas, en la sede del Centro de Jubilados y Pensionados, Falucho 375 - DOBLAS. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1)- Designación de dos socios para firmar el ACTA de esta Asamblea, junto al Presidente y Secretario.-
- 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Recursos e Inventario y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Vigésimo Octavo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.-
- 3)- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Elección del Vice- Presidente, Pro- Secretario, Pro- Tesorero, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas- por renuncia- todos por el término de dos años.- Abel Orlando SERENELLI, Presidente.- Manuela M. LLACONE, Secretaria.-

NOTA: La documentación relacionada con la Asamblea está disponible en la Sede del Centro de Jubilados.-

B. Of. 2892

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DEL BARRIO PACIFICO**

General Pico, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Centro convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 05 de Junio de 2.010, a las 14:00 horas en Calle 11 N° 1942 (Sede Social) de la ciudad de General Pico.-

ORDEN DEL DÍA

Asuntos a tratar:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2.- Designación de dos (2) asociados presentes para firmar las Actas de esta Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance General. Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio cerrado el 31/12/2009.-
- 4.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 2.009.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva del Centro, por el término de dos años. se elegirán:

- a.- Vice Presidente
- b.- Pro Secretario
- c.- Pro Tesorero
- d.- Tres Vocales Titulares
- e.- Dos Vocal Suplentes
- f.- Un revisor de cuentas Titular

La Asamblea se celebrara a la hora indicada si el recuento de asociados supera el 50 % del padrón de socios activos en condiciones de votar o bien, una hora después con los socios presentes que hubiere.-

Las condiciones validas para el voto, son estar al día con sus haberes sociales al 31/12/08. Si hubiere una sola lista conformada, su aprobación podría ser por aclamación unánime.-

La presentación de listas, de haberlas, deben presentarse en la sede, social hasta las 12:00 horas del día 03 de Junio de 2.010.-
Hector GALLO, Presidente.- Dora TRIPPI, Secretaria.-

B. Of. 2892

BIBLIOTECA POPULAR MUNICIPAL "INGENIERO LUIS LUIGGI"

Ingeniero Luigg, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asambleístas para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

- 2) Lectura y consideración de las Memorias Anuales, Balances, Cuadros Demostrativos de Gastos, Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-2008 y 31-12-2009.-
- 3) Renovación de la Comisión Directiva.-

Nota: La Asamblea se realizará en el lugar, fecha y hora indicada (local de la Biblioteca Popular, sito en Gobernador Centeno 110 de Ingeniero Luigg, el día 8 de Junio de 2010, a las 18 horas) con los asociados que estén presentes una hora después de esta Convocatoria, siempre que antes no se hayan reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-
Zulema AUAD, Presidente.- Marisa SARRIA, Secretaria.-

B. Of. 2892

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Bernasconi, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Asociados de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BERNASCONI" a la Asamblea General Ordinaria el día 6 de Junio de 2010 a las 16.00 horas en Estanislao Ceballos 286 de Bernasconi La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.-
- 3) Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea y 3 (tres) socios para integrar la Comisión de Escrutinio.-
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato, de los siguientes cargos: Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero; 1er. Vocal Suplente, 2do. Vocal Suplente, 3er. Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.-
- 5) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas.-
Olga C. BIENKO, Presidente.- María E. GARTNER, Pro Secretaria.-

B. Of. 2892

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATRACHÉ

Guatraché, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social (Art. 77), la Comisión Directiva convoca a Usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 10 de junio de 2010, a las 20:00 Hs en nuestra sede, sita en Avenida 9 de Julio 61 de esta localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma juntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario respectivamente.-
2. Lectura y consideración del acta anterior.
3. Consideración y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio N° 37, finalizado el 31 de Octubre de 2009.-
4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Renovación Parcial de la Comisión Directiva con cargo a un Presidente en reemplazo del Señor Carlos I. Ralli, un Secretario en reemplazo del Señor Carlos A. Olaverría y un Tesorero en reemplazo del Señor Fabio R. C. Mazondo, por terminación de sus mandatos.-
Elección de 3 vocales Titulares, en reemplazo de los señores Mirta Kletzel, Raúl Burck y Ernesto Griziuck por terminación de sus mandatos.-
Elección de 4 vocales Titulares suplentes en reemplazo de los señores Marcelo Hirsch, Raúl Balduini, Eduardo Tindiglia y Mirta G. Ezpeleta, por renovación total de los mismos según el Art. 41 del Estatuto Social.-
Elección de dos revisores de cuentas Titulares en reemplazo de los señores Paulo Adrián Ralli y Alfredo Alaniz y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Angel Hernaez y Juan J. Tindiglia, según Art. 65 del Estatuto Social.-

Art. 79: La Asamblea General Ordinaria de Socios sesionará validamente a la primera citación con la asistencia de la mitad mas uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el Art. 7°. De no ser suficientes el número de socios se llamará a Asamblea una hora mas tarde sesionándose con los socios que se encontraran presentes.-
Carlos I. RALLI, Presidente.- Carlos OLAVERRIA, Secretario.-

B. Of. 2892

CLUB MEDANOS VERDES

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19° y 21° del Estatuto Social del Club Médanos Verdes, convocase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Junio de 2.010, a las 13,00 hs., en su Sede Social, sito en calle León Nicanoff Nro. 890, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los Asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico número 7, cerrado el 31 de marzo de 2.010.-
3. Informe sobre los avances del Juicio Fetter Expte. E-63144.-
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: elección de Presidente, Secretario, Tesorero; Vocales Titulares Primero y Tercero, Vocales Suplentes Segundo y Cuarto, por el término de dos (2) años, conforme a lo establecido en el Estatuto Social.-
5. Fijación cuota social según lo establece el Artículo 8° del Estatuto Social.-

NOTA: Dejase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará validamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes.-
Horacio S. PORRAS, Presidente.- Efrén J. GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2892

CLUB MEDANOS VERDES

Santa Rosa, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Estatuto Social del Club Médanos Verdes, convocase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Junio de 2.010, a las 14,00 hs., en su Sede Social, sito en calle León Nicanoff Nro. 890, de esta ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea y designación de dos (2) asociados para que, por delegación de los Asambleístas, aprueben y firmen el acta respectiva, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.-
2. Tratamiento y Aprobación del Reglamento de Socios.-

NOTA: Dejase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los asociados con derecho a voto, a la hora fijada en la Convocatoria, se sesionará validamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes.-

Horacio S. PORRAS, Presidente.- Efrén J. GONZALEZ, Secretario.-

B. Of. 2892

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**Consejo Directivo Provincial La pampa**

Santa Rosa, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado convoca a elección general en todo el ámbito de la Provincia de La Pampa, para elegir el representante de los trabajadores activos en el Instituto de Seguridad Social.-

Se propone la elección de un miembro que integrará la terna que se elevará al Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Director en representación de los trabajadores activos en el Instituto de Seguridad Social de acuerdo a la Ley 1170. La elección recaerá en el integrante que sume más votos quien completará la terna con los que sigan en segundo y tercer lugar de cantidad de sufragios.-

Se llevará a cabo la elección el día 07 de Julio/10 en el horario de 08:00 a 18:00 hs. en los siguientes lugares de votación:

Santa Rosa - local de ATE: Quintana 248
General Pico - local de ATE: Calle 18 N° 1249
General Acha - local de ATE: Martínez de Hoz N° 732

25 de Mayo -local de ATE: Uriburu s/n
Victorica: local de ATE: Calle 16 bis N° 1045
Realicó - local de ATE: Gob. Centeno 1857

Podrán votar todos los afiliados a la ATE registrados hasta el 04 de Junio según los padrones que serán exhibidos en todos los lugares de elección y la misma será fiscalizada por los delegados electorales de ATE.-

Los requisitos para presentar la candidatura serán los exigidos por nuestro estatuto, para integrar cargos electivos.-

Los plazos de presentación de candidaturas vencerán el día 21 de Junio/10 debiendo los interesados presentar su candidatura unipersonal, acompañada por fotocopia de recibo de haberes y un número no inferior a 100 (cien) avales de afiliados a ATE.-

Para todas las consultas los delegados electorales atenderán en la sede del Gremio, Quintana 248 de Santa Rosa, en el horario de 18:00 a 20:00 hs.-

Ricardo ARAUJO, Secretario General Adjunto.-
Liliana RECHIMONT, Secretaria de Prensa.-

B. Of. 2892

ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL LA PAMPA**

Santa Rosa, Mayo de 2010

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado convoca al VIGESIMO CUARTO CONGRESO PROVINCIAL EXTRAORDINARIO a realizarse en la sede de ATE - Quintana 248 - el día 18 de Junio de 2010. El mismo dará comienzo a las 09:00 hs. considerándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura del Congreso,
- 2) Designación Comisión de Poderes,
- 3) Elección de Autoridades,
- 4) Determinación Plan de Acción,
- 5) Temas Varios,
- 6) Designación de congresales para firmar el Acta,
- 7) Clausura.-

CONVOCATORIA

Asimismo, es convocado el ONCEAVO CONGRESO PROVINCIAL ORDINARIO, en la misma fecha y lugar, a partir de las 10:00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura del Congreso,
- 2) Designación Comisión de Poderes,
- 3) Elección de Autoridades,
- 4) Consideración de la Memoria y Balance,
- 5) Elección de la Junta Electoral,
- 6) Designación de congresales para firmar el Acta y
- 7) Clausura.-

Ricardo ARAUJO, Secretario General Adjunto.-
Liliana RECHIMONT, Secretaria de Prensa.-

B. Of. 2892

**FUNDACIÓN CALEUFÚ, PICHÍ HUINCA Y
LA MARUJA PARA LA LUCHA
CONTRA LA FIEBRE AFTOSA**

Calefú, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Fundación Calefú, Pichi Huinca y La Maruja para la lucha contra la Fiebre Aftosa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Mayo de 2.010, a las 19 y 30 horas, en nuestra sede social ubicada en calle B. Mitre N° 301 de la localidad de Calefú (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informes de Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 31 de Enero de 2.010.-
- 3) Análisis futura adquisición de un inmueble en La Maruja para sede social.- Nelson Darío BARALE, Presidente.- Martín Ignacio VIDALES, Secretario.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
UNIDAD EDUCATIVA N° 27**

Realicó, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 27 invita a Ud. a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 07 de Junio de 2010 a las 20 horas, en Avenida Mullally 1925, de Realicó, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura y consideración del acta anterior.-
- Consideración de la Memoria, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, por los Ejercicios cerrados el 31 de

diciembre de 2008 y 2009 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

- Renovación total de la comisión directiva.-
- Designación de mayores asambleístas para refrendar el acta.-

Dina Noemí TROMBETTA, (Presidente).- Graciela VASSAROTTO, (Secretaria).-

B. Of. 2892

**CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL
LA ADELA**

La Adela, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES SOCIOS:

De acuerdo a lo establecido por nuestro Estatuto Social, convocamos a Uds. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en calle Avda. del Libertador (oficina de empleo) de ésta localidad, el día 04 de Junio de 2010, a las 19:00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º).- Lectura y Aprobación del Acta anterior.-
- 2º).- Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.-
- 3º).- Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2009.-
- 4º).- Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en día, hora y lugar fijado en la convocatoria.- Se realizará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.-
Carlos Daniel PEREYRA, Presidente.- Claudia Beatriz GONZALEZ, Secretaria.-

B. Of. 2892

**COOPERATIVA DE SERVICIOS Y OBRAS
PÚBLICAS DE BERNASCONI LTDA.**

Bernasconi, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Ltda. de Servicios y Obras Públicas de Bernasconi, convoca a sus asociados, para el día 28 de mayo

de 2.010, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Salón del Centro de Jubilados, sito en la calle Ceballos N° 286 de la localidad de Bernasconi, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la presente Asamblea.-

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Sindico e Informe de la Auditoría Externa, del 50 Ejercicio Económico comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2.008.-

3°) Elección de tres (3) Asociados para integrar la mesa escrutadora de votos.-

4°) Renovación Parcial del Consejo de Administración.-

a) Elección de cinco (4) Consejeros Titulares con mandato por dos (2) años en reemplazo de los Sres.: ARAMBURU Rosa L. de, GOLBERG Mauricio, BASILISEN José Luis y OLIVI Alberto, por terminación de mandatos.-

b.) Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes, con mandato por un (1) año, en reemplazo de los Sres.: M. de los Angeles DIAZ, Carlos JACOB y Daniel JERASSI por terminación de mandatos.-

c.) Elección de un (1) Sindico Titular y un (1) Sindico Suplente, con mandato por un (1) año, en reemplazo de los Sres.: Héctor BERGER y Nélida W. de DIAZ, por terminación de mandatos.-

Art. 34: Las Asambleas se realizarán válidamente con el número mínimo de asistentes, igual a la totalidad de los miembros titulares y suplentes más uno que componen el Consejo de Administración, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-

Daniel ARAMBURU, Presidente.- Olga B. De SICILIANO, Secretaria.-

Consejo de Administración
B. Of. 2892

COOPERADORA ESCUELA HOGAR N° 32 "LANCHA RÁPIDA ARA INDOMITA"

Quehué, Mayo de 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 08 de junio del corriente año a las 19,30 horas, en el local de dicha institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Lectura de acta de asamblea anterior.-

- Lectura y consideración de la memoria, Balance, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios 07/08 y 08/09.-
- Renovación total de la comisión directiva por finalización de mandato.-
- Designación de dos asambleístas conjuntamente con el presidente y secretario para refrendar el acta.-

Soraya ESTAFANAZZI, Presidente.- Clara MOTURA, Secretaria.-

B. Of. 2892

ASOCIACIÓN CASINO DE SUBOFICIALES Y GENDARMES DEL DESTACAMENTO MÓVIL 4

General Acha, Mayo de 2010

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 4 de Junio de 2010, a las 8,30 horas, en el domicilio de Ruta 152 Km 27,2 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados, presentes en la asamblea, para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.-

2) Motivos de la realización de esta asamblea, fuera de término.-

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, e Informe del Revisor de Cuentas, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.- Situación de la asociación.-

Convocase a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a continuación de la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del art. 56 del estatuto, para designar a que institución se destinarán los bienes en caso de disolución.-

La Asamblea se realizará válidamente con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes de esa hora no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Octavio Gabriel ROJO, Presidente.- Hugo Rodolfo VAZQUEZ, Secretario.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE GENERAL PICO**

General Pico, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ÚNICA CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestros estatutos, tenemos el agrado de invitar a

Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Mayo de 2010, a partir de las 20 Hs., en el local de nuestra Institución, ubicada en calle Juan Alvarez (102) n° 858, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del acta anterior
- 2°) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la Asamblea
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Cuentas y Gastos, Anexo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2009.
- 4°) Renovación parcial de Comisión Directiva:
 - Un Presidente, por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Un Vicepresidente, por el término de un año, por finalización de mandato.
 - Un Secretario, por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Un Pro-Secretario, por el término de dos años, por finalización de mandato
 - Un Pro- Tesorero, por el término de un año, por finalización de mandato.
 - Un 2º Vocal Titular por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Un 4º Vocal Titular por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Un 1º Vocal suplente por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Un 3º Vocal Suplente por el término de dos años, por finalización de mandato.
 - Tres Revisores de Cuentas Titulares por el término de un año, por finalización de mandato
 - Dos Revisores de Cuentas Suplentes por el término de un año, por finalización de mandato.

Artículo 27°: Del quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se realizaran con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, aun en los casos de reforma de Estatuto o disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no hubiese

reunido el quórum reglamentario, se realizará la misma con el número de socios presentes, siempre y cuando este no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso de no conseguido el número de Asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.-

María Belén LAVECHIA, Presidenta.- Julio GALETA, Secretario.-

B. Of. 2892

**CLUB ATLETICO HURACAN
BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"**

Guatraché, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SR/SOCIO: De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos y reglamentación general nos es grato invitar a Uds.. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2010 a las 21.30 hs., en nuestra sede social sita en Avda. Zeballos N° 40 para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta anterior
 2. Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.-
 3. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 67
 4. Renovación total de la Comisión Directiva.-
 5. Consideración de la cuota social.-
- Carlos Javier MARTOCCI, Presidente.- Marisa CORIA, Tesorera.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN CIVIL
INSTITUTO JUAN B. ALBERDI**

Guatraché, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio del Instituto Juan Bautista Alberdi de Guatraché, provincia de La Pampa el día 9 de Junio de 2010, a las 19 h. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta a labrarse.-
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.-
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5. Fijación de la cuota social.-
6. Elecciones:-
 - a) Renovación parcial de los Miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.-
 - b) Renovación de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año, por finalización de mandato: un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.-
7. Designación de cinco socios presentes para integrar la Comisión Escrutadora.- Mirta Angélica LOPEZ, Presidenta.- Ana Lía DIMEO, Secretaria.-

Art. 25.- La Asamblea tendrá quórum y quedará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los asociados. Si una hora después de la fijada no hubiera quórum la Asamblea quedará válidamente constituida con los asociados presentes cualquiera sea su número.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN UNIÓN ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS**

Guatraché, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado consocio:

De acuerdo a los Artículos 60 y 61 de nuestro Estatuto Social, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de invitarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 18 de Junio del corriente año a las 19,30 horas en nuestra sede social, sita en Avenida Zeballos 448 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario del Ejercicio fenecido al 31-12.09 e informe del órgano de fiscalización.-
- 2- Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.-

- 3- Designación de tres socios presentes para formar la mesa escrutadora.-
- 4- Por voto secreto se realizará la renovación total de la Comisión Directiva, que regirá los destinos de la Asociación, por el período de un año.-
- 5- Una hora después de la fijada para la presente convocatoria, la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo con los asociados presentes.- Nancy FONTANETTO, Presidente.- Alberto MENDEZ, Secretario.-

B. Of. 2892

**ASOCIACIÓN UNIÓN ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS**

Guatraché, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Estimados consocios:

De acuerdo al Artículo 51 de nuestro Estatuto Social, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de invitarlo a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 18 de Junio del corriente a las 21,30 horas en nuestra sede social, sita en Avenida Zeballos 448 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°- Cambio de denominación de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché.-
- 2°- Transferencia del patrimonio, bienes muebles e inmueble a la nueva entidad.-
- 3°- Aprobación del Estatuto Social de la nueva entidad.-
- 4°- Una hora después de la fijada por la presente convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria se llevará a cabo con los asociados presentes.- Nancy FONTANETTO, Presidente.- Alberto MENDEZ, Secretario.-

B. Of. 2892

**“BIBLIOTECA POPULAR RICARDO
GIRALDES”
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Vertiz, Mayo de 2010

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil sin fines de lucro “Biblioteca Popular Ricardo Guiraldes”, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de junio de 2010, a las 19 horas en el local de su sede social de Vertiz (L.P.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio 01-01-09 al 31-12-09.- 3) Designación de dos asociados para que firmen el Acta en nombre de la Asamblea.- 4) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

ARTICULO 31 DEL ESTATUTO SOCIAL: Las Asambleas se considerarán constituidas con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, presentes en el día y hora fijada en la convocatoria.- No hallándose presente dicha cantidad de socios, la Asamblea se celebrará legalmente con los socios presentes media hora después de la establecida en la convocatoria, considerándose esta hora como la segunda citación.-

Enrique Osvaldo ARNAUDO, Presidente – Macarena CANONERO, Secretaria.-

B. Of. 2892

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES
DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2010

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa convoca a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2010 a las 19,00 horas en su sede ubicada en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad Santa Rosa (La Pampa) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos colegiados para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4. Determinación de cuota social y tasas de matriculación de martilleros y corredores de comercio, garantía real, sociedades en

general y aranceles por trámites administrativos.

5. Elección de colegiados: Por renovación del Consejo Directivo: Titulares 5 (cinco), Suplentes 2 (dos). Por renovación del Tribunal de Etica y Disciplina: Titulares 3 (tres), Suplentes 2 (dos). Por renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Titulares 2 (dos), Suplente 1 (uno).

La Asamblea sesionará a la hora de citación indicada con la mitad más uno de los colegiados. Una hora más tarde se reunirá con por lo menos cinco colegiados excluidos los integrantes del Consejo Directivo.- Eduardo MORENO, Presidente – Veronica A. MISKOF, Secretaria.-

B. Of. 2892- 2893

CONCURSOS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

LLAMADOS A CONCURSO

Res. N° 120 –7-V-10- Art. 1º.- Convocar la participación en el Concurso Interno a realizarse en la Jurisdicción "R", MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Unidad de Organización 13, -DIRECCIÓN DE INSPECCIONES, para cubrir la vacante categoría 1-Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes comprendidos en el Decreto n° 597/10, que revisten como permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Ley n° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley n° 643.-

Art. 2º.- Las tareas a cumplir serán de Inspector de Obra en el área de la Dirección de Inspecciones, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 3º.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a notificar de la misma a todas las áreas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A – TITULARES

- 1.- CANCIANI, Alberto
- 2.- ARRIGONE, Fabián Pedro
- 3.- BERTI, Ariel

B – SUPLENTES

- 1.- GUTIERREZ, Ricardo
- 2.- SERNA, Jesús
- 3.- FERNANDEZ, Roberto Daniel

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 24 de Junio de 2010, a las 9,00 horas en la Dirección de Inspecciones, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de Junio de 2010.-

A N E X O I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN “R” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 13

CARGO A CONCURSAR: Categoría Uno (1) – Rama Administrativa.-

CANTIDAD: Una (1)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fija el Artículo 1º de la presente Resolución.-

FUNCIÓN: Inspector de Obras en el área de la Dirección de Inspecciones.

REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursara.-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley nº 643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto nº 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a la inspección de obras.-

LUGAR DE TRABAJO: Dirección de Inspecciones.-

A – ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|---|---------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| 2.- Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos | 0 a 1,5 |
| 3.- Foja de Servicios | 0 a 0,5 |
| 4.- Sector Público, por año calendario al 31-12-2009 (0,10 año calendario) | 0 a 3 |

Ley nº 643 (Artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a

la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMARIO

PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| 1.- Ley General de Obras Públicas nº 38 | 0 a 3 |
| 2.- Ley nº 3 de Contabilidad | 0 a 1 |
| 3.- Análisis de proyectos, cómputos y presupuestos | 0 a 6 |

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de **CINCO (5) PUNTOS** para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN: 10 y 11 de Junio de 2010.-

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN: 24 de Junio de 2010 a las 9,00 horas.-

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Sala de reunión de la Dirección de Inspecciones.-
B. Of. 2892

Res. Nº 121- 7-V-10- Art. 1º.- Convocar la participación en el Concurso Interno a realizarse en la Jurisdicción “R”, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Unidad de Organización 13, -DIRECCIÓN DE INSPECCIONES, para cubrir la vacante categoría 1-Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes comprendidos en el Decreto nº 597/10, que revisten como permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Ley nº 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley nº 643.-

Art. 2º.- Las tareas a cumplir serán de Inspector de Obra en el área de la Dirección de Inspecciones, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 3º.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a notificar de la misma a todas las áreas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

misma a todas las áreas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A – TITULARES

- 1.- CANCIANI, Alberto
- 2.- ARRIGONE, Fabián Pedro
- 3.- BERTI, Ariel

B – SUPLENTES

- 1.- GUTIERREZ, Ricardo
- 2.- SERNA, Jesús

- 3.- FERNANDEZ, Roberto Daniel

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 29 de Junio de 2010, a las 9,00 horas en la Dirección de Inspecciones, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de Junio de 2010.-

ANEXO I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCION “R” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 13

CARGO A CONCURSAR: Categoría Uno (1) – Rama Administrativa.-

CANTIDAD: Una (1)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fija el Artículo 1° de la presente Resolución.-

FUNCIÓN: Inspector de Obras en el área de la Dirección de Inspecciones.

REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley n° 643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto n° 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a la inspección de obras.-

LUGAR DE TRABAJO: Dirección De Inspecciones.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|---|---------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| 2.- Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos | 0 a 1,5 |
| 3.- Foja de Servicios | 0 a 0,5 |
| 4.- Sector Público, por año calendario al | |

31-12-2009 (0,10 año calendario) 0 a 3

Ley n° 643 (Artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMARIO

PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| 1.- Ley General de Obras Públicas n° 38 | 0 a 3 |
| 2.- Ley n° 3 de Contabilidad | 0 a 1 |
| 3.- Análisis de proyectos, cómputos y presupuestos | 0 a 6 |

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de **CINCO (5) PUNTOS** para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN: 10 y 11 de Junio de 2010.-

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN: 29 de Junio de 2010 a las 9,00 horas.-

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Sala de reunión de la Dirección de Inspecciones.-
B. Of. 2892

Res. N° 123 –7-V-10- Art. 1°.- Convocar la participación en el Concurso Interno a realizarse en la Jurisdicción “R”, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Unidad de Organización 13, DIRECCIÓN DE INSPECCIONES, para cubrir la vacante categoría 1-Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes comprendidos en el Decreto n° 597/10, que revisten como permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Ley n° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley n° 643.-

Art. 2°.- Las tareas a cumplir serán de Inspector de Obra en el área de la Dirección de Inspecciones, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 3°.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a notificar de la misma a todas las áreas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A – TITULARES

- 1.- CANCIANI, Alberto
- 2.- ARRIGONE, Fabián Pedro
- 3.- BERTI, Ariel

B – SUPLENTES

- 1.- GUTIERREZ, Ricardo
- 2.- SERNA, Jesús
- 3.- FERNANDEZ, Roberto Daniel

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 02 de Julio de 2010, a las 9,00 horas en la Dirección de Inspecciones, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de Junio de 2010.-

A N E X O I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN “R” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 13

CARGO A CONCURSAR: Categoría Uno (1) – Rama Administrativa.-

CANTIDAD: Una (1)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fija el Artículo 1º de la presente Resolución.-

FUNCIÓN: Inspector de Obras en el área de la Dirección de Inspecciones.

REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley nº 643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto nº 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a la inspección de obras.-

LUGAR DE TRABAJO: Dirección De Inspecciones.-

A – ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- 1.- Funciones y cargos desempeñados 0 a 5 por el postulante
- 2.- Título o certificado de estudios y 0 a 1,5 capacitación obtenidos
- 3.- Foja de Servicios 0 a 0,5
- 4.- Sector Público, por año calendario 0 a 3

al 31-12-2009 (0,10 año calendario)

Ley nº 643 (Artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMARIO

PUNTAJE

- 1.- Ley General de Obras Públicas nº 38 0 a 3
- 2.- Ley nº 3 de Contabilidad 0 a 1
- 3.- Análisis de proyectos, cómputos y presupuestos 0 a 6

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de **CINCO (5) PUNTOS** para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN: 10 y 11 de Junio de 2010.-

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN: 02 de Julio de 2010 a las 9,00 horas.-

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Sala de reunión de la Dirección de Inspecciones.-

B. Of. 2892

Res. Nº 124 –7-V-10- Art. 1º.- Convocar la participación en el Concurso Interno a realizarse en la Jurisdicción “R”, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Unidad de Organización 13, DIRECCIÓN DE INSPECCIONES, para cubrir la vacante categoría 1-Rama Administrativa-, reservada en el presente expediente, a los agentes comprendidos en el Decreto nº 597/10, que revisten como permanentes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de la Producción, Tribunal de Cuentas y Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Ley nº 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley nº 643.-

Art. 2º.- Las tareas a cumplir serán de Inspector de Obra en el área de la Dirección de Inspecciones, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependiente del Poder Ejecutivo.-

Art. 3º.- Aprobar el esquema de conocimientos, habilidades, antecedentes evaluables, puntaje correspondiente a cada antecedente y los requisitos especiales para el cargo que se detalla en el Anexo I y que forman parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 4º.- Para conocimiento de los aspirantes se procederá a la Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a notificar de la misma a todas las áreas mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución.-

Art. 5º.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A – TITULARES

- 1.- CANCIANI, Alberto
- 2.- ARRIGONE, Fabián Pedro
- 3.- BERTI, Ariel

B – SUPLENTES

- 1.- GUTIERREZ, Ricardo
- 2.- SERNA, Jesús
- 3.- FERNANDEZ, Roberto Daniel

Art. 6º.- El examen de oposición queda establecido para el día 07 de Julio de 2010, a las 9,00 horas en la Dirección de Inspecciones, fijándose como fecha de inscripción los días 10 y 11 de Junio de 2010.-

A N E X O I

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCION “R” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 13

CARGO A CONCURSAR: Categoría Uno (1) – Rama Administrativa.-

CANTIDAD: Una (1)

ADMISIÓN: Podrán concursar los agentes en situación de revista en las condiciones que fija el Artículo 1º de la presente Resolución.-

FUNCIÓN: Inspector de Obras en el área de la Dirección de Inspecciones.

REMUNERACIÓN: La que corresponda a la categoría que se concursa.-

HORARIO: El determinado por el Artículo 39 de la Ley nº 643 y su modificatoria según el Artículo 36 de la Norma Jurídica de Facto nº 751/76.-

TAREAS A CUMPLIR: Las inherentes a la inspección de obras.-

LUGAR DE TRABAJO: Dirección De Inspecciones.-

A – ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|---|---------|
| 1.- Funciones y cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| 2.- Título o certificado de estudios y capacitación obtenidos | 0 a 1,5 |
| 3.- Foja de Servicios | 0 a 0,5 |
| 4.- Sector Público, por año calendario al | 0 a 3 |

31-12-2009 (0,10 año calendario)

Ley nº 643 (Artículo 212): “Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.-

B – CONCURSO DE OPOSICIÓN

TEMARIO

PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| 1.- Ley General de Obras Públicas nº 38 | 0 a 3 |
| 2.- Ley nº 3 de Contabilidad | 0 a 1 |
| 3.- Análisis de proyectos, cómputos y presupuestos | 0 a 6 |

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de **CINCO (5) PUNTOS** para ser aprobado.-

ASPECTOS GENERALES

INSCRIPCIÓN: 10 y 11 de Junio de 2010.-

FECHA Y HORA DE EVALUACIÓN: 07 de Julio de 2010 a las 9,00 horas.-

LUGAR DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Sala de reunión de la Dirección de Inspecciones.-
B. Of. 2892

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Llama a concurso para cubrir un cargo de

AGENTE FISCAL -titular en la Fiscalía N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial

Requisitos: (Art.70, Ley 1675)

- * Edad mínima 25 años. * Título de abogado expedido por Universidad Argentina legalmente autorizada o revalidado en el país.
- * Dos (2) años de ejercicio de la profesión o de funciones judiciales o dos (2) años como empleado judicial luego de obtenido el título de abogado.
- * Cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.

Entrega de Bases e Inscripción:

del 31 de mayo al 04 de junio de 2010
de 09:00hs a 11:00hs

en la Secretaría del Consejo de la Magistratura
Pasaje del Superior Tribunal de Justicia nº 70
SANTA ROSA (La Pampa) TE-02954-451843 T.E.
FAX 425981

consejomagistratura@jusalpampa.gov.ar

www.jusalpampa.gov.ar

Fecha tentativa de coloquio: 90 días con posterioridad a la aprobación de Inscripciones
B. Of. 2892

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
BOLETÍN OFICIAL N° 2890 –30-IV-10- Res. N° 224

ANEXO

Codigo	Localidad	Importe
112/3	Abramo	\$ 3.000,00
191/7	Adolfo Van Praet	\$ 2.000,00
071/1	Algarrobo del Águila	\$ 3.000,00
101/6	Alpachiri	\$ 3.500,00
211/3	Arata	\$ 10.000,00
221/2	Ataliva Roca	\$ 7.000,00
111/5	Bernasconi	\$ 5.000,00
181/8	Caleufú	\$ 2.500,00
171/9	Colonia Barón	\$ 4.000,00
081/0	Conhelo	\$ 5.000,00
153/7	General Pico	\$ 30.000,00
103/2	Guatraché	\$ 5.000,00
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 15.000,00
115/6	Jacinto Arauz	\$ 4.000,00
031/5	La Adela	\$ 10.000,00
072/9	La Humada	\$ 5.000,00
124/8	Luan Toro	\$ 5.000,00
193/3	Maisonnave	\$ 5.000,00
225/3	Quehué	\$ 5.000,00
187/5	Rancul	\$ 10.000,00
015/8	Rolón	\$ 5.000,00
213/9	Trenel	\$ 6.000,00
066/1	Vertiz	\$ 3.000,00
126/3	Victorica	\$ 8.000,00
	TOTAL	\$161.000,00

ANEXO

BOLETÍN OFICIAL N° 2890 –30-IV-10- Res. N° 225

Codigo	Localidad	Importe
041/4	Catriló	\$ 30.000,00
224/6	General Acha	\$ 30.000,00
043/0	Lonquimay	\$ 30.000,00
012/5	Macachín	\$ 30.000,00
014/1	Miguel Riglos	\$ 30.000,00
173/5	Quemú - Quemú	\$ 30.000,00
204/8	Toay	\$ 30.000,00
044/8	Uriburu	\$ 30.000,00
	Total	\$ 240.000,00

BOLETÍN OFICIAL N° 2891 –7-V-10- Res. N° 249

ANEXO

MES DE ABRIL 2010

Codigo	Localidad	Importe
192/5	Alta Italia	900.00
021/6	Anguil	1.200.00
181/8	Caleufú	450.00
041/4	Catriló	2920.00
223/8	Chacharramendi	500.00
171/9	Colonia Barón	300.00
161/0	Colonia 25 de Mayo	700.00
105/7	Colonia Santa Teresa	500.00
081/0	Conhelo	200.00
011/7	Doblas	1.050.00
082/8	Eduardo Castex	1.125.00
195/8	Falucho	700.00
224/6	General Acha	450.00
153/7	General Pico	4.800.00
113/1	General San Martín	365.00
103/2	Guatraché	400.00
065/3	Intendente Alvear	1.200.00
031/5	La Adela	750.00
012/5	Macachín	2.450.00
014/1	Miguel Riglos	400.00
184/2	Parera	600.00
092/7	Puelches	450.00
173/5	Quemú Quemú	1.500.00
187/5	Rancul	5.110.00
062/0	Sarah	750.00
204/8	Toay	1.900.00

Total General \$ 31.670,00

**BOLETÍN OFICIAL N° 2891 –7-V-10- Res. N° 251
ANEXO**

MUNICIPIOS

MONTO

CALEUFU	(181-8)	\$ 3.000,00
EDUARDO CASTEX	(082-8)	\$ 3.500,00
GENERAL ACHA	(224-6)	\$ 6.580,00
GENERAL PICO	(153-7)	\$ 15.000,00
GENERAL SAN MARTIN	(113-1)	\$ 3.500,00
GUATRACHE	(103-2)	\$ 3.500,00
INGENIERO LUIGGI	(196-6)	\$ 3.500,00
INTENDENTE ALVEAR	(065-3)	\$ 3.500,00
MACACHIN	(012/5)	\$ 3.500,00
RANCUL	(187-5)	\$ 3.430,00
REALICO	(197-4)	\$ 3.500,00
TOAY	(204-8)	\$ 9.000,00
25 DE MAYO	(161-0)	\$ 3.430,00
TOTAL.....		\$ 64.940,00

Lic. BRUNO CAZENAVE
Director de Prensa
IMPRESA OFICIAL - BOLETÍN OFICIAL